ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO
ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS

OCTUBRE 2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Mi estimado, con mucho gusto. Vamos a fortalecer esta necesidad desde una perspectiva técnica, urbanística, constructiva, social y territorial, destacando la importancia del parque principal como infraestructura pública estratégica para el municipio de Vetas, Santander. La redacción está orientada a los estudios previos de un proceso de obra pública, con argumentos sólidos que permitan sustentar la intervención y la inversión de recursos públicos.

El municipio de Vetas, Santander, requiere fortalecer las condiciones físicas, funcionales, urbanísticas y de seguridad de sus espacios públicos, particularmente de aquellos que constituyen puntos de encuentro, integración comunitaria y desarrollo de actividades institucionales, culturales, sociales y económicas. Dentro de esta infraestructura, el parque principal representa un elemento fundamental de la estructura urbana municipal, debido a su localización estratégica, su importancia histórica y su función como espacio articulador de las dinámicas cotidianas de la población. En este sentido, su adecuación y remodelación constituye una intervención necesaria para mejorar las condiciones de uso, accesibilidad, circulación, permanencia y aprovechamiento colectivo, garantizando que la infraestructura existente responda adecuadamente a las necesidades actuales de sus habitantes y visitantes.

Desde el componente técnico y constructivo, la intervención de los parques principales exige considerar las condiciones de conservación, estabilidad, funcionalidad y desempeño de los elementos que integran su infraestructura física, tales como superficies de circulación peatonal, pisos, senderos, zonas de estancia, mobiliario urbano, sistemas de iluminación, drenajes superficiales, elementos ornamentales, zonas verdes y demás componentes complementarios. Estos elementos se encuentran expuestos permanentemente a factores ambientales, variaciones de temperatura, humedad, precipitaciones, tránsito peatonal y procesos naturales de desgaste, circunstancias que pueden afectar progresivamente su vida útil y sus condiciones de servicio. Por consiguiente, resulta técnicamente pertinente adelantar actuaciones de adecuación, recuperación, mejoramiento y remodelación que permitan corregir las deficiencias

identificadas mediante el diagnóstico correspondiente, optimizar las características constructivas de la infraestructura y asegurar condiciones apropiadas de resistencia, durabilidad, seguridad y mantenimiento.

Las condiciones geográficas, topográficas y climáticas del municipio de Vetas, caracterizado por su localización en una zona de alta montaña del departamento de Santander, constituyen variables determinantes para la planeación y ejecución de las intervenciones de infraestructura pública. Las bajas temperaturas, los periodos de precipitación, la humedad ambiental y las particularidades del terreno requieren soluciones constructivas técnicamente apropiadas, mediante la selección de materiales resistentes a las condiciones de exposición, sistemas eficientes de evacuación de aguas lluvias, tratamientos adecuados de las superficies peatonales y procedimientos constructivos que favorezcan la estabilidad y conservación de las obras. Asimismo, resulta indispensable considerar las condiciones de acceso al municipio, la movilización de materiales, el transporte de equipos, la disponibilidad de mano de obra y las características logísticas propias del territorio, con el propósito de garantizar una ejecución técnicamente viable y compatible con las condiciones locales.

En materia de funcionalidad urbana, la adecuación y remodelación del parque principal debe orientarse al fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad universal, movilidad peatonal, seguridad y aprovechamiento del espacio público. La intervención debe procurar la eliminación o reducción de barreras físicas, el mejoramiento de las superficies de circulación, la organización de las áreas de permanencia y la incorporación o recuperación de elementos que faciliten su utilización por parte de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad o movilidad reducida. De esta manera, la infraestructura intervenida podrá ofrecer condiciones más apropiadas para el desplazamiento, el descanso, la interacción comunitaria y la realización de actividades colectivas, promoviendo un uso incluyente, ordenado y seguro del espacio público.

Desde la perspectiva urbanística y arquitectónica, la recuperación del parque principal adquiere especial relevancia por su relación directa con la imagen urbana, la identidad territorial y la configuración del entorno construido del municipio. Por tratarse de un espacio representativo de la cabecera municipal, cualquier intervención debe procurar la armonización de los nuevos elementos constructivos con las características arquitectónicas, paisajísticas y culturales existentes, evitando actuaciones que desconozcan la identidad del territorio. En consecuencia, las soluciones de diseño y los materiales empleados deben responder a criterios de integración urbana, proporcionalidad, funcionalidad, sostenibilidad y facilidad de conservación, favoreciendo la recuperación de un espacio público que preserve su carácter representativo y contribuya al mejoramiento de la calidad del entorno urbano.

El parque principal cumple una función importante dentro de las actividades económicas y turísticas del municipio, al constituir un punto de referencia para residentes, visitantes, establecimientos comerciales y diferentes manifestaciones de la vida comunitaria. Su mejoramiento puede contribuir a generar un entorno urbano más organizado, atractivo y funcional, fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de actividades comerciales, culturales y turísticas asociadas a las características propias del territorio.

Esta circunstancia resulta especialmente significativa en municipios de alta montaña como Vetas, donde la identidad local, el paisaje, las tradiciones y los espacios de encuentro forman parte de los atributos que caracterizan la experiencia de quienes visitan la localidad. Por lo tanto, la intervención no debe entenderse exclusivamente como una transformación física, sino como una inversión que contribuye al fortalecimiento de las condiciones urbanas necesarias para el desarrollo territorial.

Desde el enfoque de gestión y conservación de la infraestructura pública, resulta necesario reconocer que la ausencia de intervenciones oportunas de mantenimiento, adecuación y recuperación puede ocasionar un deterioro progresivo de los componentes constructivos, incrementar las necesidades futuras de reparación y comprometer la funcionalidad de los bienes de uso colectivo. Bajo esta consideración, la inversión orientada al mejoramiento del parque principal constituye una medida de conservación y optimización del patrimonio público municipal, dirigida a prolongar la vida útil de la infraestructura, reducir condiciones de riesgo asociadas a su utilización y mejorar el desempeño de sus elementos físicos. La adecuada

planificación de las actividades constructivas permitirá, además, establecer criterios de calidad, control técnico y seguimiento que contribuyan a la utilización eficiente de los recursos destinados a la ejecución del proyecto.

La intervención también debe contemplar criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación a las condiciones del entorno, mediante la utilización racional de materiales, el manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades constructivas, la protección de los elementos naturales existentes y la implementación de soluciones que favorezcan la conservación de las áreas verdes y el manejo de las aguas superficiales. Estos aspectos adquieren particular importancia por las características ambientales del municipio de Vetas y su ubicación en un territorio de alta montaña, donde las actuaciones sobre la infraestructura urbana deben desarrollarse bajo criterios de responsabilidad ambiental, procurando minimizar afectaciones innecesarias sobre el paisaje y los componentes naturales del espacio intervenido.

La necesidad institucional se fundamenta en la importancia de disponer de una infraestructura pública en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, conservación y calidad urbanística, que responda a las particularidades territoriales del municipio y a las necesidades de aprovechamiento colectivo de su población. La adecuación y remodelación del parque principal permitirá fortalecer su función como espacio de integración ciudadana, mejorar las condiciones físicas del entorno urbano, recuperar y optimizar sus componentes constructivos y contribuir a la consolidación de un escenario público funcional, incluyente y representativo de la identidad municipal. En consecuencia, la ejecución de estas obras constituye una actuación de interés general, técnicamente justificada por la necesidad de preservar, mejorar y garantizar la funcionalidad de la infraestructura pública, promoviendo condiciones favorables para el bienestar comunitario, la apropiación del espacio público y el desarrollo urbano sostenible del municipio de Vetas, Santander.

CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO

El presupuesto oficial fue elaborado por la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander, mediante un análisis técnico y económico integral, desarrollado por profesionales competentes, considerando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, condiciones de ejecución, costos de materiales, equipos, mano de obra, transporte, instalación y demás variables que inciden en la estructuración financiera de la intervención. Su determinación se fundamentó en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las condiciones del mercado, teniendo en cuenta que la valoración de los precios debe realizarse bajo parámetros comparables de tiempo, modo y lugar, así como las características particulares de las prestaciones requeridas, y no mediante la simple confrontación de valores aislados, el presupuesto constituye un soporte técnico y económico de la planeación contractual, orientado a establecer recursos suficientes y coherentes con las necesidades institucionales, procurando la viabilidad de la ejecución, la eficiencia del gasto, la transparencia y la adecuada protección de los recursos públicos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. PRELIMINARES								
1	1.01			CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS (ESCOMBRE AUTORIZADA)	M3	451,29	81.120,00	36.608.645,00
2	1.02			CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TELA VERDE Y POSTES MADERA	M2	249,76	15.668,00	3.913.240,00
3	1.03			DEMOLICIÓN MANUAL DE MURO E= 0.10-0.15 M	M2	256,30	16.974,00	4.350.436,00
4	1.04			DEMOLICIÓN MANUAL DE MURO E= 0.10-0.15 M LINEAL	M	16,56	10.863,00	179.891,00

5	1.05			DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA	M2	313,78	22.791,00	7.151.360,00
6	1.06			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA CONCRETO E= 0.15M (INC REFUER)	M2	471,91	73.367,00	34.622.621,00
7	1.07			DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA DE INSPECCIÓN 50X50X50 CM	UND	4,00	14.939,00	59.756,00
8	1.08			DEMOLICIÓN MANUAL DE SARDINELES (INC REFUERZO)	M	124,88	15.742,00	1.965.861,00
9	1.09			DESMONTE DE BANCA EN MADERA/METÁLICA	UND	12,00	44.304,00	531.648,00
10	1.10			DESMONTE DE CANECAS EXISTENTES	UND	5,00	44.304,00	221.520,00
11	1.11			DEMOLICIÓN MANUAL DE PISO EN BALDOSA LINEAL	M	176,78	12.186,00	2.154.241,00
12	1.12			DESCONEXIÓN DE ACOMETIDA DE LA RED DE AGUA POTABLE	UND	1,00	81.154,00	81.154,00
13	1.13			DESCONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE	UND	1,00	360.527,00	360.527,00
14	1.14			DESMONTE MANUAL FUENTE EN PIEDRA TALLADA	UND	1,00	448.362,00	448.362,00
15	1.15			DESMONTE DE LUMINARIAS (INC RED ELÉCTRICA)	UND	4,00	142.097,00	568.388,00
16	1.16			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1.015,87	6.367,00	6.468.044,00
17	1.17			PODA ÁRBOLES HASTA H=12M INC TRASP, CORTE RAIZ, RESIN	UND	5,00	760.872,00	3.804.360,00
18	1.18			REMOCIÓN ESPECIES VEGETALES HASTA H=4 M INC TRASPORTE	UND	3,00	227.066,00	681.198,00
19	1.19			DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA EN CONCRETO E= 0.15M LINEAL	M	176,78	44.036,00	7.784.684,00
20	1.20			DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	UND	3,00	70.542,00	211.626,00
21	1.21			DESMONTE DE LETRERO SEÑALIZACION VERTICAL	UND	1,00	25.006,00	25.006,00
22	1.22			DESMONTE DE LETRAS EN ALUMINIO	UND	10,00	39.072,00	390.720,00
23	1.23			DESMONTE DE REJAS METÁLICAS	M	244,10	8.107,00	1.978.919,00
24	1.24			DEMOLICIÓN MANUAL DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO	M	109,02	13.549,00	1.477.112,00
25	1.25			DEMOLICIÓN MANUAL DE GRAVILLA	M2	109,02	9.053,00	986.958,00
26	1.26			DEMOLICIÓN MANUAL DE COLUMNETA EN CONCRETO H=0.50	M	98,00	10.874,00	1.065.652,00
27	1.27			DESMONTE DE PISO EN GRAMA SINTÉTICA	M2	78,73	10.414,00	819.894,00
28	1.28			DEMOLICIÓN MANUAL DE COLUMNA EN CONCRETO H=2.00	M	24,00	10.874,00	260.976,00
29	1.29			DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA CUBIERTA KIOSCO	M2	36,66	46.853,00	1.717.631,00

30	1.30			DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA BARRO	M2	36,66	27.317,00	1.001.441,00
31	1.31			DEMOLICIÓN DE PLACA ENTREPISO MACIZA E= 0.12 M	M2	33,66	71.786,00	2.416.317,00
32	1.32			DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO	M2	3,42	79.144,00	270.672,00
							SUBTOTAL	**124.578.860,00**
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA								
33	2.01			DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	467,70	5.183,00	2.424.089,00
34	2.02			EXCAVACIÓN EN TIERRA SECA H= 0-2 M	M3	369,30	53.825,00	19.877.388,00
35	2.03			EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA MATERIAL COMÚN ANCHO< 60 CM	M	115,86	29.329,00	3.398.029,00
36	2.04			LLENO COMPACTADO CON MATERIAL TRANSPORTADO	M3	105,38	420.455,00	44.307.527,00
37	2.05			CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE TIERRA (ESCOMB AUTORIZADA)	M3	615,25	84.163,00	51.781.317,00
							SUBTOTAL	**121.788.350,00**
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
38	3,01			ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA	KG	7.744,29	11.447,00	88.646.177,00
39	3,02			CONCRETO CICLÓPEO DE 20.7 MPA	M3	23,74	806.688,00	19.150.784,00
40	3,03			COLUMNA DE AMARRE 15X20 CM DE 20.7 MPA	M	138,70	98.364,00	13.643.045,00
41	3,04			VIGA DE AMARRE 15X15 CM DE 20.7 MPA	M	214,76	92.227,00	19.806.585,00
42	3,05			VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 20.7 MPA	M3	20,79	1.222.317,00	25.411.970,00
43	3,06			SOLADO EN CONCRETO DE 11.7 MPA	M3	2,21	769.635,00	1.700.893,00
44	3,07			ESCALERA EN CONCRETO 20.7 MPA SOBRE TERRENO E= 0.12 M	M2	85,17	308.850,00	26.304.780,00
45	3,08			PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M	M2	1.022,38	188.653,00	192.875.105,00
46	3,09			BANCA EN CONCRETO FABRICADA IN SITU	M	17,17	650.223,00	11.164.337,00
47	3,10			SARDINEL EN CONCRETO DE 20.7 MPA, 0.03 M³/M 0.10X0.30	M	115,86	163.054,00	18.891.477,00
48	3,11			VADO EN CONCRETO E= 0.10 M	M2	7,05	179.373,00	1.264.581,00
49	3,12			ALFAJÍA EN CONCRETO .20 DE 20.7 MPA (INCLUYE REFUERZO)	M	58,90	83.913,00	4.942.493,00
50	3,13			PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.20 M IMPERM.	M2	7,58	367.366,00	2.784.635,00

51	3,14			MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 20.7 MPA IMPERMEABIL	M3	10,04	1.552.817,00	15.590.285,00
52	3,15			ZAPATA EN CONCRETO DE 20.7 MPA	M3	1,28	1.203.309,00	1.540.236,00
53	3,16			COLUMNA EN CONCRETO DE 20.7 MPA	M3	1,37	1.543.315,00	2.114.341,00
54	3,17			PLACA EN METALDECK DE 3" CAL. 22, CONCRETO DE 20.7 MPA	M2	32,44	277.619,00	9.005.973,00
55	3,18			SUMIN. E INSTAL. EST. METÁLICA PERFIL IPE (INC PINTURA)	KG	1.802,05	42.170,00	75.992.358,00
56	3,19			SUMIN. E INSTAL. COLUMNA METÁLICA HEA200 (INC PINTURA)	KG	468,68	42.011,00	19.689.551,00
57	3,20			SUMIN. E INSTAL. ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PINTURA)	KG	202,20	50.139,00	10.138.106,00
58	3,21			MALLA ELECTROSOLDADA 6.0 MM 15X15 CM (188)	M2	34,05	41.541,00	1.414.466,00
59	3,22			MALLA ELECTROSOLDADA 8.5 MM 15X15 CM (378)	M2	32,44	70.956,00	2.301.813,00
60	3,23			MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 27.6 MPA IMPERMEAB.	M3	40,79	1.679.704,00	68.515.116,00
							SUBTOTAL	**632.889.107,00**
4. PISOS								
61	4,01			LOSETA PEATONAL GRIS DE CEMENTO	M2	211,09	316.130,00	66.731.776,00
62	4,02			LOSETA PEATONAL GRIS DE CEMENTO LINEAL	M	84,95	194.353,00	16.510.266,00
63	4,03			LOSETA TÁCTIL ALERTA 6X40X40 CM	M	6,60	137.508,00	907.555,00
64	4,04			LOSETA TÁCTIL GUÍA 6X40X40 CM	M	110,00	137.508,00	15.125.913,00
65	4,05			GRAVILLA LAVADA LINEAL	M	159,56	60.149,00	9.597.414,00
66	4,06			LOSETA DEMARCADORA VISUAL	M	128,22	82.181,00	10.537.280,00
67	4,07			PISO EN PIEDRA MÁRMOL TRAVERTINO J.P.X0.40 SELLADO	M2	158,21	322.315,00	50.993.488,00
68	4,08			ENCHAPE EN PIEDRA CREMA J.P.X0.40 SELLADO	M2	248,14	267.990,00	66.499.001,00
69	4,09			ALISTADO DE PISO EN MORTERO ESMALTADO E= 3 CM LINEAL	M	268,48	30.137,00	8.091.289,00
70	4,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN EPDM	M2	78,80	525.894,00	41.440.435,00
71	4,11			MORTERO DE NIVELACIÓN PARA PISO E= 5 CM	M2	911,68	51.300,00	46.769.184,00
72	4,12			AFINADO DE CUBIERTA PLANA EN MORTERO IMPERM. E= 6 CM	M2	58,32	88.164,00	5.141.751,00
							SUBTOTAL	**338.345.352,00**

5. MAMPOSTERÍA								
73	5,01			MURO EN LADRILLO E= 10 CM	M2	23,89	89.739,00	2.143.854,00
74	5,02			MURO EN MAMPOSTERÍA TEMOSA LINEAL	M	248,02	101.119,00	25.079.547,00
75	5,03			MURO EN MAMPOSTERÍA TEMOSA	M2	29,41	171.578,00	5.046.116,00
							SUBTOTAL	**32.269.517,00**
6. PAÑETES (REVOQUES)								
76	6,01			ENCHAPE EN PIEDRA CREMA .03X.40XJP SELLADA	M2	77,63	259.570,00	20.150.411,00
77	6,02			ENCHAPE EN PIEDRA CREMA LINEAL .03X.20XJP SELLADA	M	256,77	112.343,00	28.846.299,00
78	6,03			PINTURA EXTERIOR	M2	4,40	38.375,00	168.850,00
79	6,04			PINTURA EXTERIOR LINEAL	M	196,04	22.856,00	4.480.592,00
80	6,05			PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	21,16	21.468,00	454.257,00
81	6,06			PINTURA CON VINILO EN MUROS LINEAL	M	12,60	11.406,00	143.717,00
82	6,07			ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	20,43	14.086,00	287.775,00
83	6,08			ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS LINEAL	M	208,64	8.424,00	1.757.583,00
84	6,09			PAÑETE MURO EXTERIOR CON MALLA	M2	48,22	58.157,00	2.804.314,00
85	6,10			PAÑETE MURO EXTERIOR IMPERMEAB.	M2	29,58	45.183,00	1.336.518,00
86	6,11			PAÑETE MURO EXTERIOR	M2	81,39	37.472,00	3.049.842,00
87	6,12			PAÑETE LINEAL CON MALLA	M	198,24	36.462,00	7.228.257,00
88	6,13			PAÑETE DE FILOS Y DILATACIONES IMPERMEAB.	M	280,79	28.976,00	8.136.283,00
89	6,14			PAÑETE DE FILOS Y DILATACIONES	M	192,97	23.836,00	4.599.556,00
90	6,15			PAÑETE BAJO PLACA	M2	16,58	60.710,00	1.006.564,00
91	6,16			ESTUCO ACRÍLICO BAJO PLACA	M2	16,58	19.417,00	321.935,00
92	6,17			PINTURA CON VINILO BAJO PLACA	M2	16,58	25.338,00	420.107,00
							SUBTOTAL	**85.192.860,00**
7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS								

93	7,01			PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1/2" (3 M)	UN	3,00	83.546,00	250.638,00
94	7,02			PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1 ½" (3 M)	UN	5,00	340.421,00	1.702.107,00
95	7,03			TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø= 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	24,91	19.309,00	480.988,00
96	7,04			TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø= 1 ½" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	34,35	70.943,00	2.436.875,00
97	7,05			CAJA DE INSPECCIÓN PARA CONTADOR PISO	UN	1,00	179.537,00	179.537,00
98	7,06			VÁLVULA DE BOLA DE PVC Ø= 1 1/2"	UN	3,00	93.573,00	280.718,00
99	7,07			FLOTADOR TANQUE DE COBRE 1"	UN	1,00	428.516,00	428.516,00
100	7,08			BOMBA DE EFLUENTES 155AX DE 1/2 HP	UN	1,00	2.211.143,00	2.211.143,00
101	7,09			PUNTO SANITARIO PVC DE 2" (3 M)	UN	5,00	105.297,00	526.487,00
102	7,10			PUNTO SANITARIO PVC DE 3" (3 M)	UN	1,00	175.254,00	175.254,00
103	7,11			MEDIDOR DE AGUA DE 2"	UN	1,00	2.736.314,00	2.736.314,00
104	7,12			PUNTO SANITARIO PVC DE 4" (3 M)	UN	1,00	212.416,00	212.416,00
105	7,13			PUNTO VENTILACIÓN PVC DE 3" (3 M)	UN	1,00	192.573,00	192.573,00
106	7,14			PUNTO AGUA LLUVIA PVC DE 3" (3 M)	UN	1,00	192.573,00	192.573,00
107	7,15			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	6,75	29.645,00	200.101,00
108	7,16			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø= 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	4,13	63.735,00	263.225,00
109	7,17			TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø= 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	3,64	34.160,00	124.344,00
110	7,18			TUBERÍA PVC AGUA LLUVIA Ø= 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	5,40	34.160,00	184.466,00
111	7,19			BAJANTE PVC AMAZONA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	4,00	79.684,00	318.735,00
112	7,20			TUBERÍA PVC NOVAFORT Ø= 160 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M	51,10	104.023,00	5.315.570,00
113	7,21			CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X80 CM EN CONCRETO	UN	7,00	943.919,00	6.607.431,00
114	7,22			BATEA FORMALETEADA 0.03 X 0.15	M	16,23	61.129,00	992.129,00
115	7,23			BATEA FORMALETEADA 0.09 X 0.15	M	14,31	89.361,00	1.278.749,00
116	7,24			BATEA FORMALETEADA 0.10 X 0.15	M	37,10	93.396,00	3.464.980,00
117	7,25			BATEA FORMALETEADA 0.20 X 0.15	M	28,50	131.721,00	3.754.044,00

118	7,26			REJILLA PARA PISO TRAGANTE 4"	UN	3,00	51.920,00	155.759,00
119	7,27			REJILLA PARA PISO TRAGANTE 6"	UN	6,00	72.170,00	433.018,00
120	7,28			TUBERÍA PVC NOVAFORT Ø= 110 MM	M	6,19	69.605,00	430.853,00
							SUBTOTAL	**35.529.543,00**
8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
121	8,01			MÓDULO COMPLETO DE MEDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN INC GABINET	UND	1,00	12.700.253,00	12.700.253,00
122	8,02			ACOMETIDA ELÉCTRICA EMT 1 ½" 2X8+8 #8	M	25,00	129.850,00	3.246.244,00
123	8,03			CAJA ELÉCTRICA 40X40X60 CM EN CONCRETO	UND	2,00	423.511,00	847.022,00
124	8,04			SALIDA ELÉCTRICA ALUMBRADO 220 V PVC 1/2" POSTE 4.00 M	UND	11,00	386.355,00	4.249.907,00
125	8,05			CRUCE SUBTERRÁNEO DE VÍA PERFORACIÓN TOPO MISIL	M	10,00	351.080,00	3.510.797,00
126	8,06			SALIDA ELÉCTRICA ALUMBRADO 220 V PVC 1/2" TIPO SENDERO	UND	20,00	301.417,00	6.028.344,00
127	8,07			SALIDA ELÉCTRICA ALU 220 V PVC 1/2" REFLECTOR	UND	3,00	301.417,00	904.252,00
128	8,08			SALIDA ELÉCTRICA ALU 220V PVC 1/2" PANEL DE PISO	UND	8,00	341.852,00	2.734.819,00
129	8,09			SALIDA ELÉCTRICA CINTA LED	UND	3,00	403.218,00	1.209.654,00
130	8,10			SALIDA ELÉC ALU 220 V PVC 1/2" PANEL DE PISO FUENTE	UND	12,00	340.308,00	4.083.696,00
131	8,11			LÁMPARA TIPO FAROL CELSA-CARTAGENA 40W 5K 5524 IM	UND	11,00	2.400.454,00	26.404.993,00
132	8,12			LÁMPARA REFLECTOR CELSA-ACROLED 50W LUZ NEUTRA	UND	3,00	1.426.561,00	4.279.684,00
133	8,13			LÁMPARA SUMERGIBLE ECOLITE 3W	UND	12,00	371.332,00	4.455.988,00
134	8,14			LÁMPARA TIPO SENDERO 6W .12X.11X1.10 D=.115	UND	20,00	623.244,00	12.464.874,00
135	8,15			LÁMPARA DE PISO ECOLITE 6W	UND	19,00	358.474,00	6.810.998,00
136	8,16			LÁMPARA CINTA LED 3W	UND	4,00	282.516,00	1.130.063,00
137	8,17			POSTE METÁLICO 4 M D=2 1/2 PLACA BASE .20X.20 GALVANIZ	UND	11,00	2.730.858,00	30.039.441,00
138	8,18			TRÁMITE LEGALIZACIÓN EQUIPO DE MEDIDA ELÉCTRICO	UND	1,00	1.329.750,00	1.329.750,00
139	8,19			SALIDA DE ILUMINACION EN TECHO O PLACA CON PANEL LED DE 24W (INCLUYE PANEL)	UND	12,00	112.929,00	1.355.146,00
140	8,20			SALIDA DE ILUMINACION EN TECHO O PLACA CON PANEL LED DE 18W (INCLUYE PANEL)	UND	7,00	96.594,00	676.157,00

141	8,21			SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE 110 V (INCLUYE TOMA)	UND	2,00	75.358,00	150.717,00
142	8,22			SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE 110 V TIPO GFCI (INCLUYE TOMA)	UND	1,00	121.096,00	121.096,00
143	8,23			ACOMETIDA A CUARTO DE MAQUINAS BOMBAS	M	45,00	64.571,00	2.905.673,00
144	8,24			TUBERIA GALVANIZADA IMC 1 1/2" (INCLUYE CAPACETE Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	6,00	199.853,00	1.199.116,00
145	8,25			TUBERIA PVC 1 1/2" (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	19,00	130.839,00	2.485.947,00
146	8,26			TUBERIA PVC 1" (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	78,00	123.819,00	9.657.905,00
147	8,27			TUBERIA PVC 3/4" (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	48,00	121.659,00	5.839.646,00
148	8,28			TUBERIA PVC 1/2" (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	336,72	120.882,00	40.703.286,00
149	8,29			RED EN 3#12 ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN AWGTHHN (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	531,48	32.276,00	17.153.942,00
150	8,30			RED EN 3#12 CABLE DE COBRE PE HF FR LS AWG (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	39,24	36.916,00	1.448.574,00
151	8,31			RED EN 3#10 ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN AWGTHHN (INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M	48,00	45.241,00	2.171.578,00
							SUBTOTAL	**212.299.562,00**
9. OBRAS DE URBANISMO								
152	9,01			EMPRADIZACIÓN DE TALUD CON TIERRA ORGÁNICA Y SEMILLAS	M2	105,34	82.580,00	8.698.925,00
153	9,02			PLANTA ORNAMENTAL H= 20-40 CM CINTAS VERDE	UND	127,00	25.576,00	3.248.120,00
154	9,03			PROTECTOR RAÍZ EN CONCRETO DE 17.2 MPA Ø=1.20 H=1.0 M	UND	3,00	1.219.828,00	3.659.483,00
155	9,04			SIEMBRA DE ÁRBOLES PAISAJISMO ALTURA MÍNIMA 1.40 M	UND	3,00	203.634,00	610.902,00
							SUBTOTAL	**16.217.430,00**
10. MOBILIARIO URBANO								
156	10,01			BANCA EN MADERA 1.27 M CON HERRAJES	UND	15,00	776.496,00	11.647.436,00
157	10,02			SUMINISTRO E INST KIOSCO OUTDOOR VERTICAL EN ACERO 46"	UND	4,00	40.879.168,00	163.516.671,00
158	10,03			BASURERO URBANO EN ACERO INOX.	UND	7,00	953.513,00	6.674.592,00

159	10,04			PASAMANOS EN TUBERÍA HG Ø= 2" (INC PINTURA)	M	43,09	359.581,00	15.494.328,00
160	10,05			SUMINISTRO E INSTALACÍON LETRAS EN ACRÍLICO	UND	8,00	1.599.934,00	12.799.469,00
161	10,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTO PARA BANDERAS	UND	1,00	7.430.620,00	7.430.620,00
162	10,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO SUBE Y BAJA SENCILLO	UND	1,00	3.657.732,00	3.657.732,00
163	10,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO COHETE RESORTADO	UND	1,00	5.591.084,00	5.591.084,00
164	10,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO LEÓN RESORTADO	UND	1,00	5.591.084,00	5.591.084,00
165	10,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO CABALLO RESORTADO	UND	1,00	5.591.084,00	5.591.084,00
166	10,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO RUEDA TUBO	UND	1,00	10.609.018,00	10.609.018,00
167	10,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO COLUMPIO 2 PUESTOS	UND	1,00	13.141.634,00	13.141.634,00
168	10,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO INFANTIL METÁLICO RESBALADERO MALLA	UND	1,00	21.677.933,00	21.677.933,00
							SUBTOTAL	**283.422.685,00**
11. CAFETERIA								
169	11,01			ENCHAPE BALDOSA PAYANDE GRANALLADA 30X30 COLOR BLANCO	M2	32,03	182.492,00	5.845.208,00
170	11,02			ENCHAPE BALDOSA PAYANDE GRANALLADA 30X30 BLANCO LINEAL	M	51,61	111.795,00	5.769.732,00
171	11,03			ENCHAPE CERÁMICO RECTIFICADO 0,30X0,60 BLANCO BRILLANT	M2	8,34	149.816,00	1.249.468,00
172	11,04			ENCHAPE CERÁMICO RECTIFICADO BLANCO 0,30X0,60 LINEAL	M	4,20	91.566,00	384.579,00
173	11,05			ENCHAPE PISO BALDOSA MICROGRANO BLANCO ALBINO 30X30	M2	41,50	209.282,00	8.685.220,00
174	11,06			ENCHAPE PISO CERÁMICA LOSETA MATÍZ VERDE CRISTAL 30X30	M2	5,28	183.626,00	969.543,00
175	11,07			GUARDAESCOBA EN BALDOSA MICROGRANO BLANCO ALBINO	M	15,08	35.883,00	541.116,00
176	11,08			PASAMANOS EN TUBERÍA HG Ø= 2" VIDRIO 8MM (INC PINTURA)	M	24,10	802.714,00	19.345.409,00
177	11,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON VIDRIO TEMPLAD	M2	9,13	822.780,00	7.511.986,00
178	11,10			REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	1,06	313.137,00	331.925,00
179	11,11			PASAMANOS ESCALERA EN ACERO INOXIDABLE 2"	M	5,17	530.963,00	2.745.079,00
180	11,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10	UND	1,00	2.152.786,00	2.152.786,00

181	11,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA	UND	1,00	769.701,00	769.701,00
182	11,14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DESCARGA DOBLE BOTÓ	UND	1,00	718.736,00	718.736,00
183	11,15			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INC GRIFERÍA SEN	UND	1,00	301.878,00	301.878,00
184	11,16			BARRA 0.50 DE CAFETERÍA EN MADERA SOPORTES EN ACERO IN	M	4,78	267.694,00	1.279.578,00
185	11,17			SUMINISTRO E INST MESON EN ACERO INOXIDABLE 2.43X0.60M	UND	1,00	1.696.168,00	1.696.168,00
186	11,18			BORDILLO EN CONCRETO 20.7 MPA, 0.04 M³/M	M	19,76	81.007,00	1.600.693,00
187	11,19			IMPERMEABILIZACIÓN PLACA EN CONCRETO SIKA FILL	M2	34,23	85.871,00	2.939.357,00
							SUBTOTAL	**64.838.162,00**
12. LIMPIEZA Y ASEO								
188	12,01			LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	1.050,10	9.624,00	10.106.320,00
							SUBTOTAL	**10.106.320,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**1.957.477.748,00**
							PGIO	56.119.781,00
							PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	44.288.900,00
							CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA RETIE Y RETILAP	30.000.000,00
							TRÁMITE LEGALIZACIÓN EQUIPO DE MEDIDA ACUEDUCTO	3.000.000,00
							VALOR TOTAL	**2.090.886.429,00**

NOTA 1: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARA POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**0,29**
NOTA 3: EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**0,01**
	UTILIDAD	**U=**	**0,05**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**0,35**

FUENTE DIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

El sector de la construcción constituye uno de los componentes fundamentales de la estructura productiva nacional, debido a su capacidad para movilizar inversiones, generar encadenamientos económicos, demandar bienes y servicios especializados y contribuir al desarrollo de infraestructura necesaria para el funcionamiento de las actividades sociales y

económicas. Dentro de este sector, la construcción de obras civiles representa un segmento estratégico, particularmente por su vinculación con el desarrollo, mejoramiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de transporte. En este contexto, las actividades de señalización vial y la implementación de dispositivos de control constituyen intervenciones especializadas que complementan las condiciones físicas y operacionales de los corredores viales, permitiendo fortalecer la seguridad, funcionalidad y eficiencia de la movilidad terrestre.

El sector de la construcción en Colombia representa una de las actividades productivas de mayor relevancia para el fortalecimiento de la infraestructura física, la transformación de los territorios y la consolidación de condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social. Su importancia se encuentra asociada con la capacidad de materializar inversiones en obras civiles, infraestructura urbana, equipamientos colectivos, edificaciones institucionales, espacios públicos y demás bienes destinados a satisfacer necesidades de interés general. A través de esta actividad se desarrollan procesos técnicos que integran la planeación, el diseño, la ejecución, el mejoramiento, la adecuación, la remodelación y la conservación de infraestructura, mediante la utilización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Esta condición convierte a la construcción en un sector transversal de la economía nacional, debido a su estrecha relación con las industrias productoras de insumos, la comercialización de materiales, el transporte, la maquinaria, los servicios profesionales y las actividades especializadas que intervienen en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

La estructura económica del sector constructor colombiano comprende actividades que presentan características técnicas y operativas diferenciadas, entre ellas la construcción de edificaciones, la ejecución de obras civiles y el desarrollo de actividades especializadas de construcción. Dentro de estas últimas se encuentran diferentes procedimientos relacionados con la preparación de terrenos, adecuación de superficies, instalación de redes, ejecución de acabados, montaje de elementos arquitectónicos y recuperación de componentes constructivos. Esta diversidad permite atender proyectos de distinta naturaleza y complejidad, desde grandes intervenciones de infraestructura hasta obras de menor escala destinadas al mejoramiento de bienes públicos existentes. En este contexto, las actuaciones relacionadas con parques principales, plazas, zonas peatonales y espacios urbanos de uso colectivo forman parte de las actividades constructivas que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura municipal, considerando que requieren procedimientos técnicos específicos, materiales adecuados y una coordinación integral entre las diferentes especialidades que participan en su ejecución.

Desde una perspectiva económica, la construcción mantiene una relación directa con el comportamiento de los costos de producción, las condiciones de abastecimiento, la disponibilidad de personal y los requerimientos logísticos de cada territorio. Los materiales de construcción constituyen uno de los componentes fundamentales de la estructura económica de las obras, debido a que su adquisición, transporte, almacenamiento y utilización inciden en la determinación de los costos directos de ejecución. Asimismo, la mano de obra representa un elemento esencial para el desarrollo de actividades constructivas, tanto por la participación de trabajadores especializados como por la necesidad de personal operativo encargado de ejecutar labores de preparación, instalación, adecuación y terminación. A estos componentes se adicionan los costos asociados con maquinaria, equipos, herramientas, transporte, seguridad industrial, administración y demás recursos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades programadas. Por consiguiente, la ejecución de obra pública exige una estructuración económica coherente con las condiciones técnicas del proyecto y con las particularidades del mercado donde se desarrollarán las intervenciones.

En el ámbito nacional, la obra pública cumple una función determinante en la conservación y modernización de la infraestructura existente, particularmente en aquellos espacios que presentan necesidades de recuperación física, mejoramiento funcional y adaptación a nuevas condiciones de utilización. La adecuación y remodelación de infraestructura urbana constituye una actividad especializada que requiere evaluar el estado de los elementos existentes, identificar las deficiencias que afectan su funcionamiento y establecer soluciones constructivas que permitan recuperar o mejorar sus condiciones de servicio. Estas intervenciones pueden comprender actividades de demolición controlada, retiro de elementos deteriorados, preparación de superficies, construcción de nuevos componentes, recuperación de instalaciones, mejoramiento de sistemas de drenaje y ejecución de acabados arquitectónicos.

Su desarrollo demanda conocimientos técnicos y procedimientos que permitan integrar las nuevas obras con la infraestructura existente, evitando incompatibilidades constructivas y garantizando condiciones apropiadas de estabilidad, resistencia, seguridad y durabilidad.

La importancia de la obra pública dentro del sector constructor también se encuentra relacionada con su capacidad para generar encadenamientos económicos entre diferentes actividades productivas. La ejecución de proyectos de infraestructura urbana requiere la participación de establecimientos dedicados a la producción y comercialización de cemento, agregados pétreos, concretos, acero, materiales eléctricos, elementos prefabricados, revestimientos, acabados y mobiliario urbano, así como de empresas y trabajadores vinculados al transporte, alquiler de equipos, servicios profesionales y actividades constructivas especializadas. Esta articulación contribuye a dinamizar diferentes segmentos de la economía y permite que los recursos destinados a infraestructura tengan efectos sobre actividades complementarias. Sin embargo, la importancia económica de estas inversiones no debe analizarse exclusivamente desde la movilización de recursos, sino también desde la calidad y permanencia de los resultados obtenidos, considerando que una obra técnicamente adecuada permite conservar bienes públicos, mejorar su funcionalidad y disminuir necesidades futuras de intervención.

En materia de infraestructura social y urbana, los proyectos destinados a la recuperación de parques principales adquieren especial importancia porque estos espacios constituyen elementos estructurantes de la organización física de los municipios. Su función comprende la articulación de áreas de circulación peatonal, zonas de permanencia, espacios de encuentro ciudadano y actividades institucionales, comerciales y culturales. Desde la perspectiva de la construcción, su intervención implica desarrollar soluciones integrales que respondan tanto a las necesidades de conservación física como a los requerimientos de funcionalidad, accesibilidad y seguridad. En consecuencia, las obras de adecuación y remodelación deben considerar la relación entre superficies, niveles, pendientes, drenajes, instalaciones, elementos arquitectónicos, mobiliario y componentes paisajísticos, procurando que las actividades ejecutadas produzcan un mejoramiento efectivo de las condiciones de utilización del espacio público.

La recuperación de infraestructura urbana presenta particularidades técnicas que la diferencian de la construcción de obras completamente nuevas. En primer lugar, exige reconocer las condiciones físicas de los elementos existentes y establecer cuáles pueden conservarse, recuperarse, modificarse o reemplazarse. En segundo lugar, requiere desarrollar procedimientos constructivos compatibles con la infraestructura que permanecerá en funcionamiento, evitando afectaciones innecesarias sobre componentes que se encuentren en condiciones adecuadas. Finalmente, demanda una programación cuidadosa de las actividades, considerando que los espacios públicos suelen localizarse en áreas de circulación permanente y mantienen relaciones funcionales con establecimientos comerciales, edificaciones institucionales y zonas residenciales. Estas condiciones hacen necesario implementar medidas de organización de frentes de trabajo, protección de áreas intervenidas, manejo de materiales y control de actividades constructivas, con el propósito de reducir interferencias y garantizar una ejecución ordenada.

En el departamento de Santander, el sector de la construcción se desarrolla bajo condiciones territoriales que presentan diferencias significativas entre los municipios, debido a la diversidad de su relieve, las características climáticas, la localización de los centros poblados y las condiciones de conectividad vial. Estas particularidades influyen directamente en la ejecución de obras públicas, especialmente en lo relacionado con el transporte de materiales, la movilización de maquinaria, la disponibilidad de personal especializado y la organización de las actividades constructivas. Mientras algunos centros urbanos cuentan con mayor proximidad a establecimientos de distribución de materiales y servicios técnicos, otros municipios requieren procesos logísticos más complejos para garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios. Por esta razón, el desarrollo de proyectos de infraestructura pública en Santander exige reconocer las condiciones específicas de cada territorio y establecer soluciones técnicas y económicas que respondan a las características reales del lugar de ejecución.

La actividad constructiva departamental comprende intervenciones destinadas al mejoramiento de infraestructura vial, equipamientos institucionales, escenarios deportivos, infraestructura

educativa, espacios públicos y demás bienes colectivos que forman parte de las necesidades de desarrollo de los municipios. Dentro de este conjunto, las obras de recuperación y remodelación de parques principales representan intervenciones de importancia urbanística, debido a que contribuyen a conservar espacios centrales de las cabeceras municipales y mejorar las condiciones físicas de áreas que cumplen funciones comunitarias permanentes. Su ejecución requiere la integración de actividades propias de la ingeniería civil y la arquitectura, particularmente en lo relacionado con la adecuación de superficies, construcción de elementos complementarios, instalación de redes, recuperación de acabados y mejoramiento de componentes urbanos. Estas actuaciones permiten fortalecer la infraestructura existente y mejorar las condiciones de utilización de espacios que forman parte de la identidad y organización territorial de las localidades santandereanas.

Desde la perspectiva económica regional, la ejecución de obras públicas en Santander exige considerar las condiciones de comercialización de materiales, los costos de transporte, la disponibilidad de equipos y las características de la mano de obra. La localización geográfica de cada municipio puede influir sobre los tiempos de abastecimiento, los costos de movilización y los rendimientos de ejecución, especialmente cuando las intervenciones se desarrollan en territorios con topografía montañosa o condiciones particulares de acceso. Asimismo, los procedimientos constructivos deben ajustarse a las condiciones ambientales y físicas del lugar, considerando que factores como la humedad, las precipitaciones, las temperaturas y las características del terreno pueden incidir en los tiempos de ejecución, el comportamiento de los materiales y la programación de determinadas actividades. En consecuencia, la planeación de proyectos de infraestructura pública debe integrar criterios económicos y técnicos que permitan establecer condiciones de ejecución realistas, sin desconocer las particularidades del mercado regional de la construcción.

En el caso de las obras destinadas al mejoramiento de parques y espacios públicos, la estructura de costos puede presentar características diferentes a las de otros proyectos de infraestructura, debido a la participación de actividades relacionadas con urbanismo, acabados arquitectónicos, mobiliario, iluminación, paisajismo y recuperación de superficies. Estas intervenciones pueden requerir materiales y elementos que, por sus características técnicas, dimensiones, acabados o condiciones de instalación, demanden procesos específicos de adquisición y transporte. Asimismo, las actividades de adecuación sobre infraestructura existente pueden generar necesidades particulares de demolición, retiro de materiales, disposición de residuos y preparación de superficies, las cuales deben considerarse dentro de la planeación técnica y económica. Por consiguiente, la estructuración presupuestal de este tipo de proyectos debe responder a las actividades efectivamente previstas, las especificaciones técnicas y las condiciones reales del lugar de intervención, garantizando correspondencia entre las soluciones constructivas y los recursos necesarios para ejecutarlas.

En relación con el municipio de Vetas, Santander, la importancia del sector de la construcción adquiere características particulares por tratarse de un territorio localizado en una zona de alta montaña, donde las condiciones geográficas, topográficas y climáticas representan factores relevantes para la ejecución de infraestructura pública. Estas características requieren una adecuada selección de materiales, procedimientos constructivos y soluciones técnicas que permitan garantizar la resistencia y conservación de las obras frente a la exposición ambiental. La presencia de bajas temperaturas, humedad y precipitaciones hace necesario considerar el comportamiento de los materiales utilizados en superficies exteriores, elementos metálicos, revestimientos, instalaciones eléctricas y componentes arquitectónicos, procurando que las intervenciones respondan a criterios de durabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.

La adecuación y remodelación del parque principal de Vetas se relaciona directamente con las actividades propias de la obra pública, considerando que comprende la intervención de infraestructura urbana existente con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y arquitectónicas. Este tipo de actuación requiere una evaluación integral de los componentes que conforman el espacio público, identificando las necesidades de recuperación, modificación o mejoramiento que permitan optimizar su utilización. Desde el componente constructivo, resulta fundamental considerar la relación entre las superficies peatonales, los sistemas de drenaje, las áreas de permanencia, los elementos arquitectónicos y las instalaciones complementarias, de manera que las soluciones implementadas funcionen de forma articulada y respondan a las características del entorno. La importancia técnica de esta intervención radica

en garantizar que las actividades ejecutadas no se limiten a una renovación superficial, sino que contribuyan al mejoramiento integral de la infraestructura y a la prolongación de su vida útil.

Particularmente, las condiciones climáticas de Vetas hacen necesario prestar especial atención al manejo de las aguas superficiales y al comportamiento de los materiales expuestos a la intemperie. La acumulación de humedad, las precipitaciones y las variaciones de temperatura pueden afectar las superficies peatonales, las juntas, los revestimientos y otros elementos constructivos cuando no se implementan soluciones adecuadas de diseño y ejecución. Por esta razón, las intervenciones deben considerar pendientes apropiadas, sistemas de evacuación de aguas, materiales resistentes al desgaste y acabados que proporcionen condiciones de seguridad durante su utilización. Asimismo, resulta importante evaluar la compatibilidad entre los materiales existentes y aquellos que se incorporen durante la remodelación, procurando evitar diferencias de comportamiento que puedan generar deterioros prematuros o necesidades adicionales de mantenimiento.

Desde el componente logístico, la ejecución de obras en el municipio requiere considerar las condiciones de acceso, el transporte de materiales, la movilización de equipos y la organización de los suministros necesarios para desarrollar las actividades programadas. La ubicación territorial puede generar exigencias particulares en materia de desplazamiento y abastecimiento, especialmente cuando se requieren materiales especializados, elementos prefabricados o equipos que deban movilizarse desde otros centros de distribución. Estas circunstancias hacen indispensable que la programación de la obra contemple tiempos adecuados para el suministro de insumos, almacenamiento de materiales y coordinación de actividades, procurando evitar interrupciones que afecten la continuidad de los trabajos. De igual manera, las condiciones ambientales deben considerarse en la definición de los procedimientos constructivos y en la organización de los frentes de intervención, especialmente en aquellas actividades cuya ejecución depende de condiciones apropiadas de temperatura y humedad.

Desde la perspectiva arquitectónica y urbanística, la remodelación del parque principal representa una intervención de importancia para la conservación y mejoramiento de la infraestructura pública del municipio. Los parques centrales constituyen espacios representativos de la configuración histórica de las cabeceras municipales de Santander y mantienen una relación directa con las edificaciones institucionales, comerciales y comunitarias que conforman su entorno. En consecuencia, las soluciones de adecuación deben procurar una integración armónica con las características arquitectónicas y paisajísticas existentes, evitando intervenciones que desconozcan la identidad territorial. La selección de materiales, acabados, mobiliario y elementos complementarios debe responder a criterios de funcionalidad, resistencia, coherencia estética y facilidad de conservación, procurando que el espacio intervenido mantenga su carácter representativo y mejore las condiciones de utilización colectiva.

La importancia de la obra pública también se encuentra relacionada con la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad en los espacios urbanos. La recuperación de superficies peatonales, la organización de recorridos, el tratamiento de desniveles y la adecuación de zonas de permanencia constituyen aspectos relevantes para facilitar la utilización del parque por parte de los diferentes grupos poblacionales. Desde la ingeniería y el urbanismo, estas intervenciones deben considerar la continuidad de las circulaciones, la reducción de barreras arquitectónicas, las condiciones de estabilidad de las superficies y la adecuada disposición de los elementos urbanos. Su implementación permite mejorar la funcionalidad del espacio público y contribuir a que la infraestructura responda a necesidades colectivas de movilidad, permanencia e integración comunitaria.

Adicionalmente, las obras de adecuación y remodelación de infraestructura urbana deben incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, particularmente cuando se desarrollan en territorios con características ecológicas especiales. En el municipio de Vetas, las intervenciones constructivas requieren considerar la protección de los elementos naturales existentes, el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición, la utilización racional de materiales y la implementación de procedimientos que reduzcan afectaciones innecesarias sobre el entorno. Asimismo, las soluciones de drenaje, recuperación de superficies y tratamiento paisajístico deben procurar una adecuada relación con las condiciones ambientales

del lugar. Estos aspectos contribuyen a mejorar la sostenibilidad de la infraestructura y favorecen su conservación durante la etapa de utilización.

Desde el enfoque de eficiencia económica y conservación del patrimonio público, las intervenciones de adecuación y remodelación representan una alternativa para recuperar infraestructura existente y optimizar los recursos destinados a su funcionamiento. La recuperación oportuna de elementos deteriorados permite reducir la posibilidad de afectaciones mayores y prolongar la vida útil de los bienes públicos, siempre que las actividades respondan a necesidades técnicamente identificadas y se ejecuten conforme a especificaciones apropiadas. En este sentido, la inversión en infraestructura urbana debe orientarse a obtener resultados funcionales y sostenibles, procurando que las soluciones implementadas mantengan condiciones adecuadas de servicio y reduzcan las necesidades de mantenimiento correctivo. Esta perspectiva adquiere especial importancia en municipios con condiciones geográficas particulares, donde las dificultades logísticas pueden incrementar la complejidad de futuras intervenciones.

La ejecución de obras de infraestructura pública contribuye a fortalecer las actividades económicas relacionadas con la construcción en el ámbito regional, mediante la utilización de materiales, transporte, servicios profesionales, maquinaria y mano de obra. La participación de estas actividades genera relaciones productivas que acompañan la ejecución de los proyectos y permiten movilizar recursos hacia diferentes componentes de la economía. No obstante, la finalidad principal de la inversión debe mantenerse orientada al mejoramiento de la infraestructura y a la satisfacción de las necesidades colectivas, garantizando que los recursos se traduzcan en obras de calidad y resultados verificables. Por consiguiente, la importancia económica de la adecuación y remodelación del parque principal debe analizarse conjuntamente con sus beneficios técnicos, funcionales y urbanísticos, reconociendo que la calidad de la infraestructura constituye un factor esencial para la sostenibilidad de la inversión.

La adecuación y remodelación del parque principal del municipio de Vetas, Santander, constituye una intervención directamente vinculada con el sector de la construcción y la obra pública, al integrar actividades de recuperación física, mejoramiento urbanístico, adecuación de infraestructura y conservación de bienes destinados al uso colectivo. Su ejecución requiere la articulación de conocimientos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, gestión constructiva y logística, así como la aplicación de procedimientos técnicos que respondan a las condiciones geográficas, ambientales y económicas del territorio. En el contexto de Colombia y Santander, este tipo de proyectos reafirma la importancia de la inversión pública como instrumento para conservar y modernizar la infraestructura existente, fortalecer la funcionalidad de los espacios urbanos y promover condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad. En consecuencia, la intervención representa una actuación técnicamente pertinente y económicamente significativa, orientada a mejorar la calidad del entorno construido, optimizar la utilización de los recursos públicos y contribuir al desarrollo territorial mediante infraestructura segura, funcional, accesible, duradera y compatible con las características propias del municipio de Vetas.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La ejecución de obras públicas comprende actividades que, por su naturaleza, pueden generar exposición permanente o eventual a diferentes peligros derivados de la operación de maquinaria y equipos, utilización de herramientas, manipulación de materiales, excavaciones, instalaciones provisionales, trabajos eléctricos, circulación de vehículos, manejo de cargas, presencia de desniveles y, dependiendo de las características particulares de cada proyecto, trabajos en alturas, espacios confinados, demoliciones, izaje de cargas y otras actividades de especial riesgo. Por esta razón, la Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente transversal de la ejecución contractual y debe encontrarse integrada a la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y terminación de la obra.

La gestión de la seguridad no debe entenderse únicamente como el cumplimiento formal de requisitos documentales. Su finalidad consiste en establecer condiciones reales de prevención que permitan desarrollar las actividades constructivas reduciendo la posibilidad de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a terceros, afectaciones a equipos e instalaciones y situaciones que puedan comprometer la continuidad y adecuada ejecución del proyecto.

El contratista deberá desarrollar sus actividades dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, manteniendo durante toda la ejecución contractual medidas de identificación, evaluación, prevención, control, seguimiento y mejora frente a los peligros asociados con los trabajos efectivamente desarrollados.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de obras públicas deberá desarrollarse de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y con las disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con las características, actividades y riesgos particulares de cada proyecto.

Dentro de este marco adquiere especial relevancia el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que incorpora las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y establece un proceso orientado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Deberá observarse la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya aplicación deberá determinarse atendiendo las características de la organización, número de trabajadores, actividad económica y nivel de riesgo correspondiente. De manera complementaria deberán considerarse las disposiciones vigentes de la Resolución 2400 de 1979, relacionadas con condiciones de higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, particularmente aquellas asociadas con condiciones locativas, herramientas, equipos, protección de los trabajadores, prevención de riesgos y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.

Cuando la ejecución contemple trabajos en alturas, deberán atenderse las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021, que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y determina medidas de prevención y protección contra caídas.

Cuando se desarrollen actividades en espacios confinados, deberán observarse las disposiciones establecidas en la Resolución 0491 de 2020, junto con las modificaciones y disposiciones complementarias vigentes que resulten aplicables.

Frente a la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo deberá atenderse lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, particularmente respecto de su investigación, determinación de causas y establecimiento de medidas correctivas y preventivas.

La aplicación de este marco normativo deberá complementarse con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten exigibles según las actividades efectivamente ejecutadas, evitando entender la relación normativa anterior como una enumeración cerrada o restrictiva.

GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La gestión preventiva deberá guardar correspondencia directa con las condiciones reales bajo las cuales se desarrollen las actividades. Cada etapa constructiva puede modificar los peligros existentes e introducir nuevos factores de riesgo, razón por la cual las medidas de seguridad deberán evolucionar conjuntamente con el avance físico del proyecto.

Deberán identificarse los peligros asociados con las actividades rutinarias y no rutinarias, equipos, maquinaria, herramientas, instalaciones provisionales, procedimientos constructivos, condiciones del terreno, interacción entre diferentes cuadrillas y demás circunstancias que puedan afectar la seguridad de trabajadores o terceros.

La identificación de peligros y valoración de riesgos deberá constituir una herramienta efectiva para establecer controles y no limitarse al cumplimiento documental. Cuando cambien las condiciones de ejecución, se incorporen nuevas actividades, equipos o procedimientos, se habiliten nuevos frentes de trabajo o se identifiquen situaciones inicialmente no previstas, deberán revisarse las medidas establecidas y adoptarse los controles adicionales que resulten necesarios.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
Antes del inicio de las actividades y durante toda la ejecución contractual deberán identificarse los peligros relacionados con cada frente de trabajo y determinarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar, reducir o controlar los riesgos asociados.

Dependiendo de las características particulares de la obra, podrán presentarse peligros de naturaleza física, química, biológica, biomecánica, eléctrica, mecánica, locativa, tecnológica, pública, derivada de fenómenos naturales o asociados con las condiciones de seguridad propias de los procesos constructivos.

Particular atención deberán recibir las actividades relacionadas con excavaciones; movimiento de tierras; circulación y operación de maquinaria pesada; trabajo en alturas; instalaciones eléctricas temporales o definitivas; izaje y manipulación de cargas; utilización de herramientas manuales y eléctricas; soldadura y corte; almacenamiento de materiales; demoliciones; montaje de elementos estructurales; espacios confinados y cualquier otra actividad que, conforme con la evaluación correspondiente, represente un riesgo significativo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL
Las medidas de prevención y control deberán establecerse atendiendo la naturaleza de cada peligro identificado y procurando intervenir prioritariamente las causas que puedan generar el riesgo.

Siempre que resulte técnica y operativamente procedente deberán privilegiarse las medidas orientadas a eliminar el peligro, sustituir procedimientos o elementos que generen mayores niveles de exposición, implementar controles de ingeniería, establecer controles administrativos y, como complemento de las anteriores, disponer los elementos y equipos de protección personal requeridos.

El suministro de elementos de protección personal no deberá considerarse como la única medida de seguridad. La gestión preventiva deberá contemplar integralmente las condiciones del frente de obra, procedimientos constructivos, organización de actividades, señalización, delimitación de áreas, condiciones de equipos y herramientas, circulación de personas y maquinaria y demás aspectos capaces de generar situaciones de riesgo.

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
El contratista deberá suministrar y garantizar la utilización de los elementos y equipos de protección personal requeridos para cada actividad, atendiendo los peligros identificados, las condiciones particulares del trabajo y las disposiciones técnicas aplicables.

Estos elementos deberán ser adecuados para el riesgo frente al cual se pretende brindar protección, encontrarse en condiciones apropiadas de utilización y ser objeto de inspección, mantenimiento, reposición y control cuando corresponda.

Dependiendo de las actividades desarrolladas, podrán requerirse, entre otros, protección para cabeza, ojos y rostro, protección auditiva, respiratoria, manos, pies, cuerpo y sistemas de protección contra caídas, sin que esta enumeración limite la utilización de otros elementos requeridos como consecuencia de la evaluación específica de los riesgos.

ACTIVIDADES DE ESPECIAL RIESGO
Las actividades que representen mayores niveles de exposición deberán contar con procedimientos de trabajo y medidas específicas de prevención y control.

Cuando se desarrollen trabajos en alturas deberán verificarse previamente las condiciones del sitio, los sistemas de acceso, medidas colectivas e individuales de prevención y protección contra caídas, competencias del personal y demás condiciones establecidas en la regulación aplicable.

Las excavaciones deberán ejecutarse considerando las características y estabilidad del terreno, profundidad, presencia de redes existentes, circulación de personas y maquinaria, ingreso y salida segura de trabajadores, acumulación de materiales en proximidades del borde y demás factores capaces de producir desprendimientos, atrapamientos, caídas u otros eventos.

En actividades de izaje deberán considerarse las características de las cargas, capacidad y estado de los equipos, accesorios utilizados, condiciones del terreno, radios de operación, interferencias existentes y delimitación de las áreas de maniobra.

Las labores eléctricas deberán desarrollarse adoptando medidas dirigidas a evitar contactos directos e indirectos, energizaciones accidentales, arcos eléctricos, cortocircuitos, incendios y demás riesgos relacionados con instalaciones o equipos eléctricos.

SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
Las excavaciones representan uno de los componentes que requieren mayor control dentro de determinadas obras públicas debido a la posibilidad de derrumbes, desprendimientos, caída de personas o materiales, interferencias con redes de servicios públicos y accidentes asociados con maquinaria.

Antes de intervenir deberá evaluarse el terreno y verificarse, cuando corresponda, la existencia de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gas, telecomunicaciones u otras instalaciones que puedan encontrarse dentro o cerca del área de trabajo.

Las zonas excavadas deberán mantenerse debidamente delimitadas y protegidas, adoptándose sistemas de acceso y salida seguros y evitando condiciones que puedan afectar la estabilidad de sus paredes.

Los materiales provenientes de excavación, maquinaria, equipos y cargas deberán ubicarse de manera que no generen condiciones adicionales de inestabilidad o riesgo.
SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
La maquinaria, equipos y herramientas utilizados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. Su operación deberá realizarse por personal competente y autorizado cuando la naturaleza del equipo así lo exija.

Durante la ejecución deberán adelantarse las inspecciones y mantenimientos correspondientes, verificando la existencia y funcionamiento de dispositivos de seguridad, sistemas de alarma, protecciones, elementos de operación y demás componentes requeridos para prevenir accidentes.

La interacción entre maquinaria y trabajadores deberá controlarse especialmente mediante la definición de zonas de circulación, áreas de maniobra, señalización, control de acceso y mecanismos de comunicación cuando resulten necesarios.

ORDEN, ASEO, DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
El orden y aseo constituyen condiciones básicas de seguridad dentro del frente de obra. Los materiales, herramientas, residuos, cables, equipos y demás elementos utilizados deberán mantenerse organizados de forma que no obstruyan zonas de circulación, accesos, rutas de evacuación o áreas de operación.

Las áreas que presenten peligros deberán permanecer adecuadamente identificadas, delimitadas y señalizadas. Cuando las características del riesgo lo requieran deberán utilizarse cerramientos, barreras físicas, señalización preventiva, restrictiva o informativa y mecanismos para controlar el ingreso de personas no autorizadas.

La señalización deberá guardar correspondencia con las condiciones reales del frente de obra y mantenerse visible y en condiciones adecuadas durante el tiempo que permanezca el riesgo.

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y COMPETENCIA DEL PERSONAL
Todo trabajador que intervenga en la ejecución deberá recibir información suficiente acerca de los peligros relacionados con sus actividades y las medidas implementadas para su prevención y control.

La inducción y capacitación deberán guardar relación con las funciones efectivamente desarrolladas. Cuando una actividad requiera formación, entrenamiento, certificación o competencia específica conforme con la regulación aplicable, el contratista deberá garantizar que únicamente sea desarrollada por personal que cumpla las condiciones correspondientes.

Cuando se incorporen nuevos trabajadores, subcontratistas, equipos, procedimientos o actividades, deberán revisarse previamente las condiciones de seguridad y suministrarse las instrucciones necesarias antes del inicio de los trabajos.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
La ejecución deberá contar con medidas de preparación y respuesta frente a las emergencias que razonablemente puedan presentarse de acuerdo con las características de la obra y los peligros identificados.

Estas medidas deberán contemplar los procedimientos, recursos humanos, equipos y mecanismos de comunicación requeridos para responder oportunamente frente a situaciones que puedan comprometer la vida, integridad o salud de trabajadores y terceros.

Según las características de la obra deberán considerarse escenarios relacionados con incendios, accidentes, colapsos, derrumbes, emergencias eléctricas, eventos naturales, rescates, evacuaciones y demás situaciones que resulten previsibles.

Los procedimientos de emergencia deberán ser conocidos por el personal y mantenerse articulados con las condiciones reales del proyecto y, cuando resulte necesario, con los organismos externos competentes para la atención de emergencias.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
Todo incidente o accidente relacionado con la ejecución deberá ser reportado y gestionado de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La investigación deberá orientarse a establecer las causas inmediatas y básicas que dieron lugar al evento y, principalmente, a determinar las acciones correctivas y preventivas necesarias para evitar su repetición.

Los resultados obtenidos deberán retroalimentar la gestión preventiva del proyecto. En consecuencia, cuando una investigación permita identificar fallas en procedimientos, controles, equipos, capacitación, supervisión u organización del trabajo, deberán implementarse las acciones de mejora correspondientes.

SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y MEJORA CONTINUA
Las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser objeto de seguimiento permanente durante la ejecución de la obra. Las inspecciones deberán permitir identificar oportunamente condiciones o actos que puedan representar riesgo, verificar la implementación de los controles establecidos y establecer las acciones correctivas correspondientes.
La gestión preventiva deberá ajustarse cuando las condiciones del proyecto cambien, aparezcan nuevos riesgos, se modifiquen procedimientos constructivos o los resultados de inspecciones, investigaciones o evaluaciones evidencien la necesidad de fortalecer las medidas existentes.

La seguridad deberá acompañar permanentemente el avance físico de la obra, de manera que las medidas adoptadas correspondan a las actividades que efectivamente se estén desarrollando en cada momento.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El contratista será responsable de organizar y desarrollar sus actividades observando las obligaciones legales y reglamentarias que le correspondan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las obligaciones particulares que correspondan a subcontratistas, empleadores y demás intervinientes conforme con la normativa vigente.

La utilización de subcontratistas no deberá traducirse en ausencia de coordinación preventiva. Las actividades concurrentes deberán organizarse de forma que los riesgos generados por un frente de trabajo, maquinaria, equipo o procedimiento no afecten injustificadamente a trabajadores pertenecientes a otros frentes, contratistas, visitantes o terceros.

El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual y guardar correspondencia con las actividades realmente desarrolladas.

SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
Sin trasladar al supervisor o interventor las responsabilidades propias del contratista como empleador o ejecutor de las actividades, el seguimiento contractual deberá permitir verificar que la obra se adelante observando las condiciones de seguridad exigibles.

Dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, la supervisión o interventoría podrá verificar los soportes correspondientes, efectuar observaciones frente a condiciones identificadas durante las visitas de obra y requerir la adopción de acciones correctivas cuando se evidencien incumplimientos relacionados con las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta labor resulta particularmente importante cuando se identifiquen situaciones que puedan representar peligro grave para trabajadores, usuarios, visitantes o terceros, debido a que la adecuada ejecución contractual comprende no solamente el cumplimiento de cantidades, especificaciones técnicas, calidad, costo y plazo, sino también la observancia de las condiciones de seguridad exigibles durante la construcción.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO COMPONENTE INTEGRAL DE LA OBRA PÚBLICA
La Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente inseparable de la adecuada ejecución de la obra pública. Una intervención técnicamente correcta no puede evaluarse exclusivamente a partir del cumplimiento de planos, especificaciones, cantidades, presupuesto y cronograma, sino también considerando las condiciones bajo las cuales fueron desarrolladas las actividades necesarias para alcanzar el resultado proyectado.

La gestión preventiva debe incorporarse desde la planeación y mantenerse durante todas las etapas de construcción, ajustándose a las condiciones reales del proyecto. La identificación de peligros, valoración de riesgos, implementación de controles, capacitación del personal, utilización adecuada de equipos y elementos de protección, preparación para emergencias, inspección de los frentes de trabajo e investigación de incidentes y accidentes conforman un sistema integral orientado a proteger la vida y la salud de quienes participan en la ejecución.

La seguridad en una obra pública no constituye una actuación independiente del componente técnico, sino una condición para su correcta materialización. El propósito final es que cada actividad constructiva sea desarrollada bajo procedimientos técnicamente adecuados, controles proporcionales al riesgo y condiciones preventivas suficientes, procurando proteger a trabajadores, contratistas, servidores públicos, usuarios, visitantes y terceros que puedan encontrarse dentro o en las inmediaciones del área de intervención.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026
El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión.

Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016).

Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA.

También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las

negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial.

En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas.

Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización.

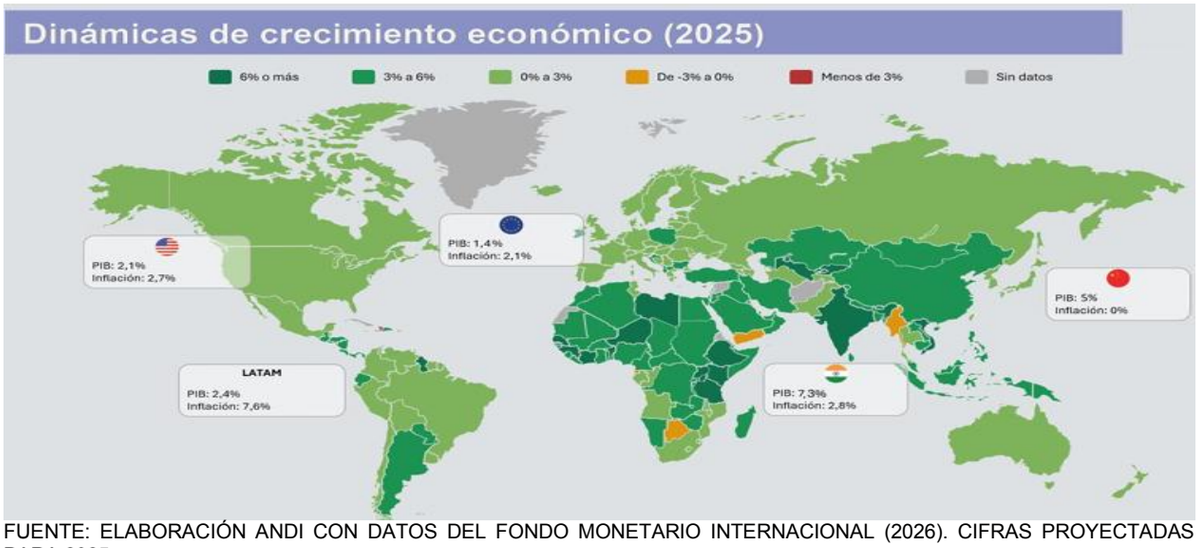
Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito.

La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros.

Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025.

Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%).

Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la

desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal.

También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía, generación de empleo formal y reducción de la pobreza. Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería.

Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

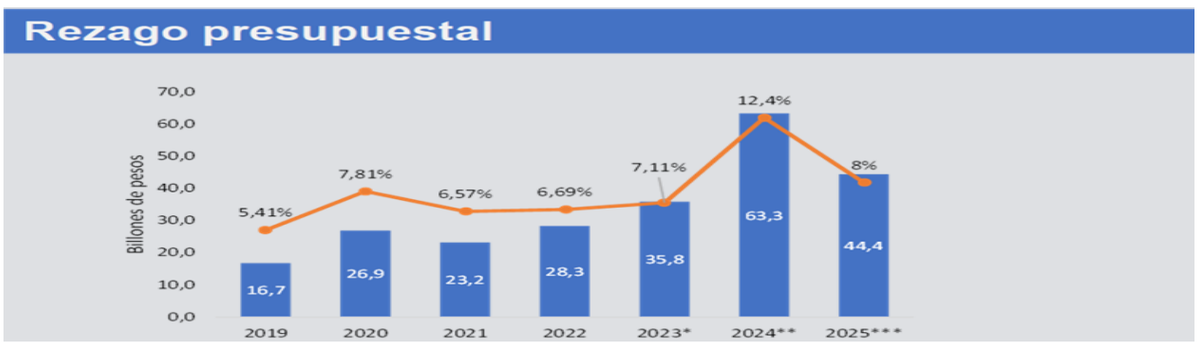
SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno.

Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN

- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

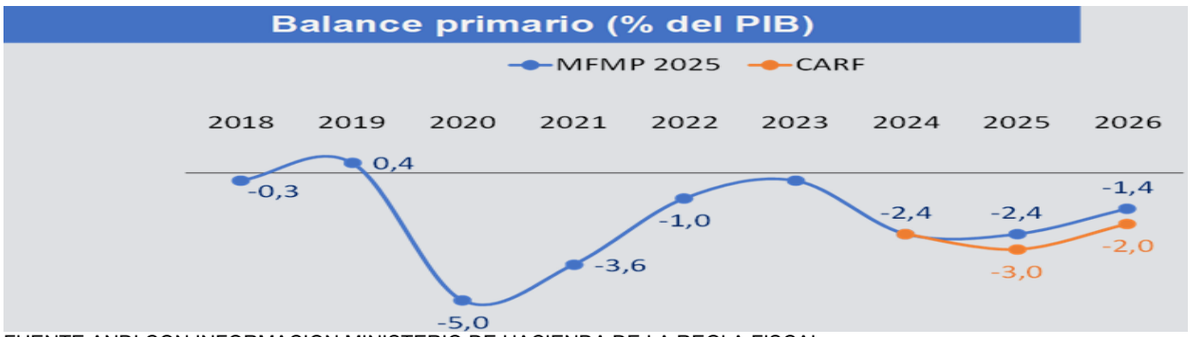
Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
- ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
- ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
- ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
- ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
- ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
- ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones.

El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar.

En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

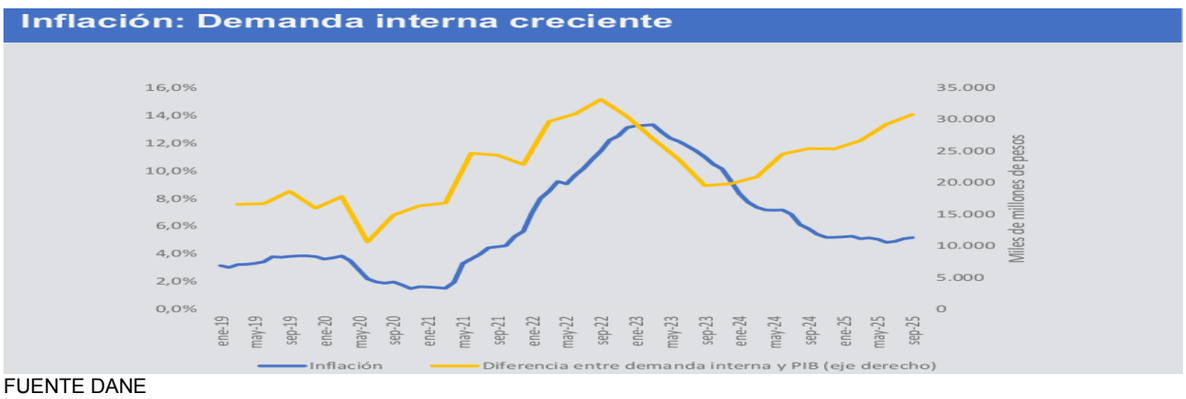
En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024.

Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo.

Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.
Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

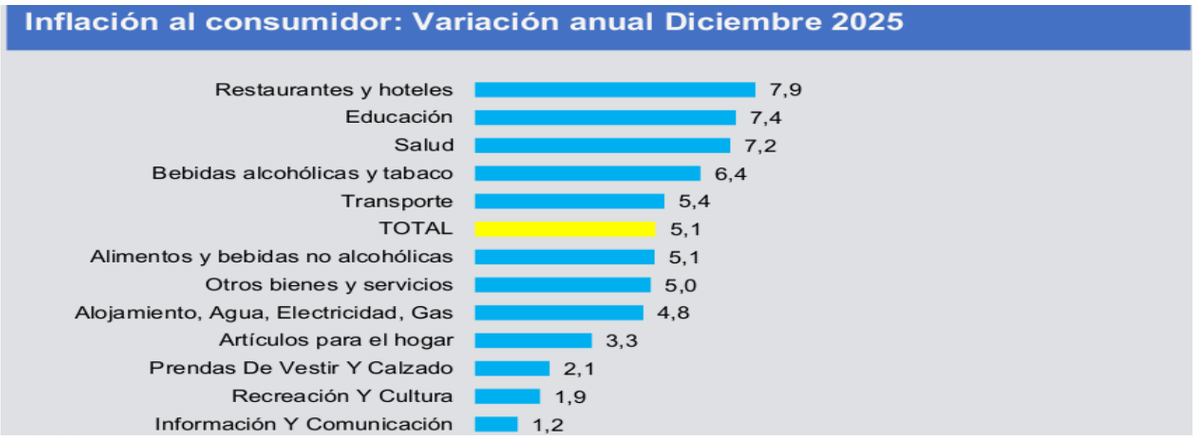
Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

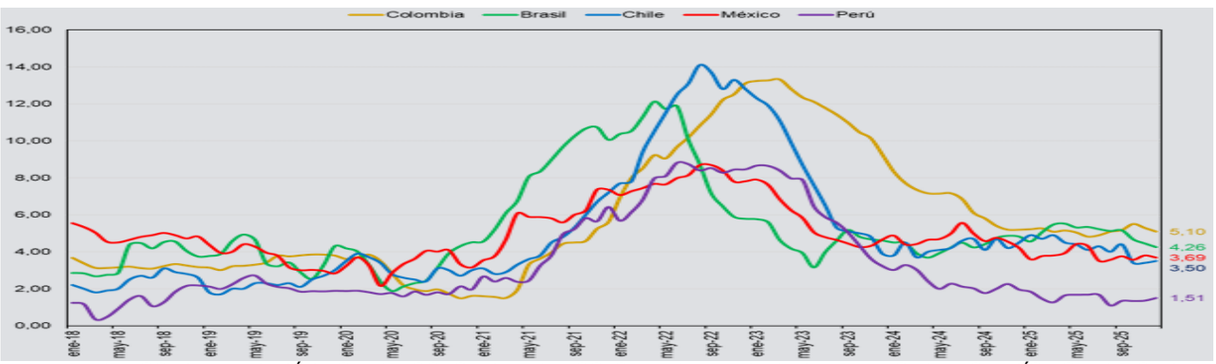
Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables. Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta.

El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México.

En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA
La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.

En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje

del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

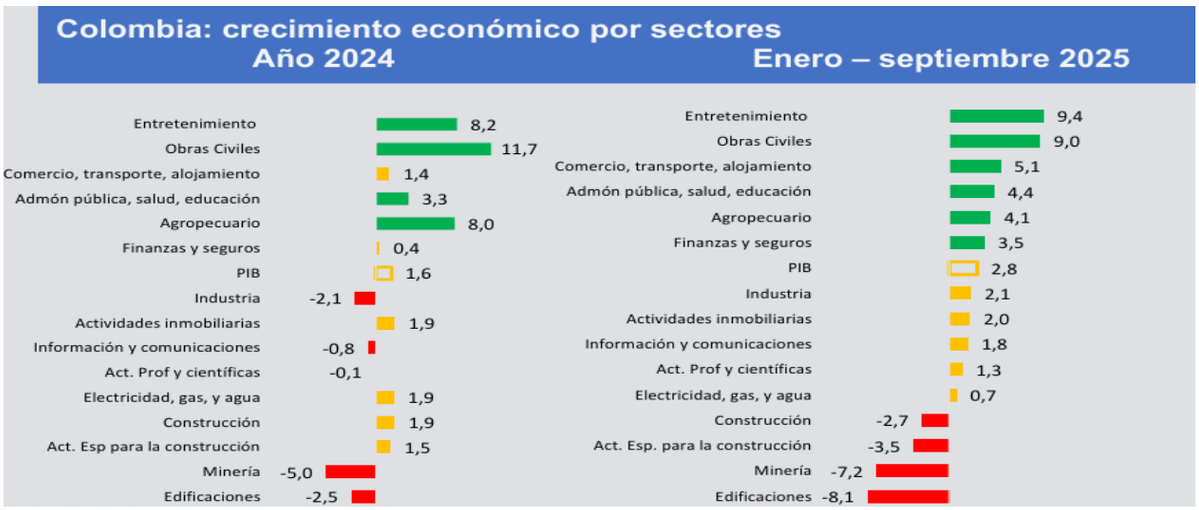


FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo. Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025,

comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica.

Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA

La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes.

Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas.

Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados.
En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años.

La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA
El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral.

Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de

desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo.

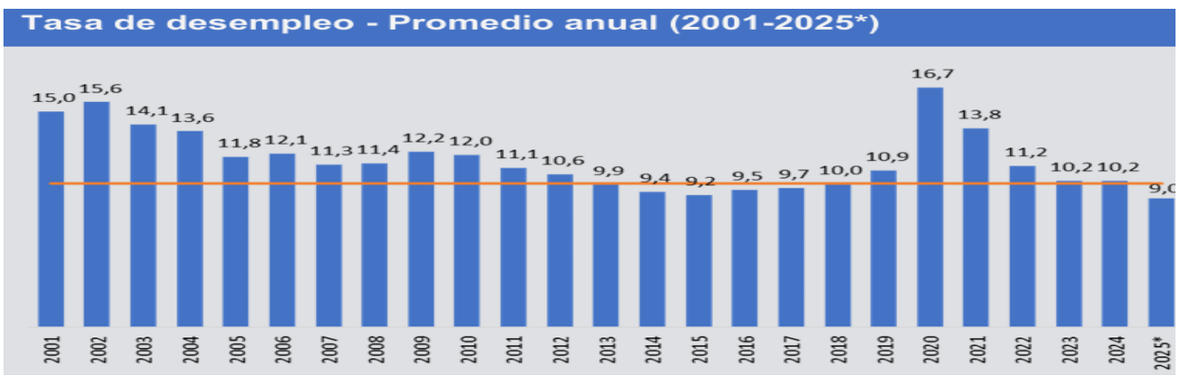
Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos.

La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil),

el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

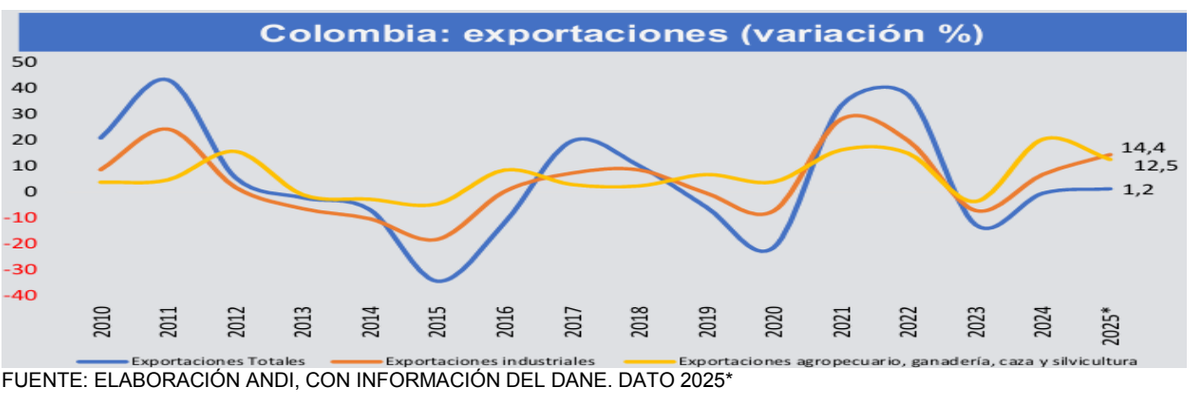
EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

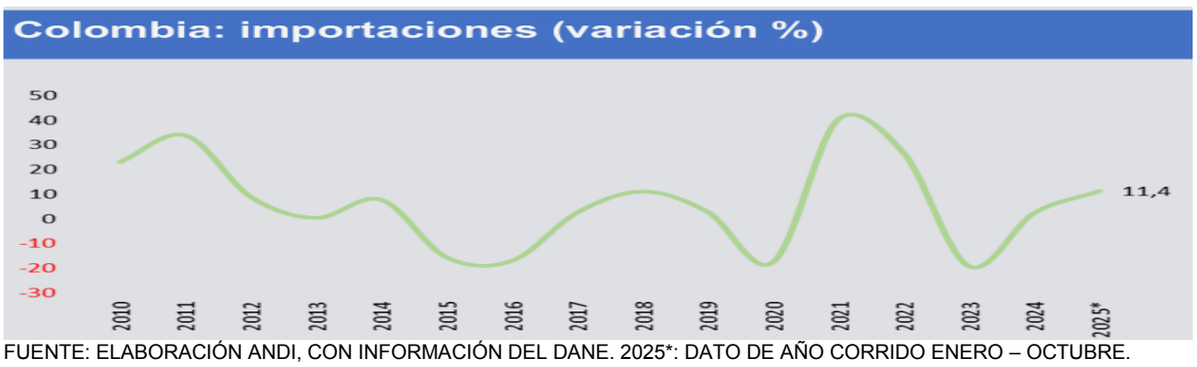
La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país.

En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%.

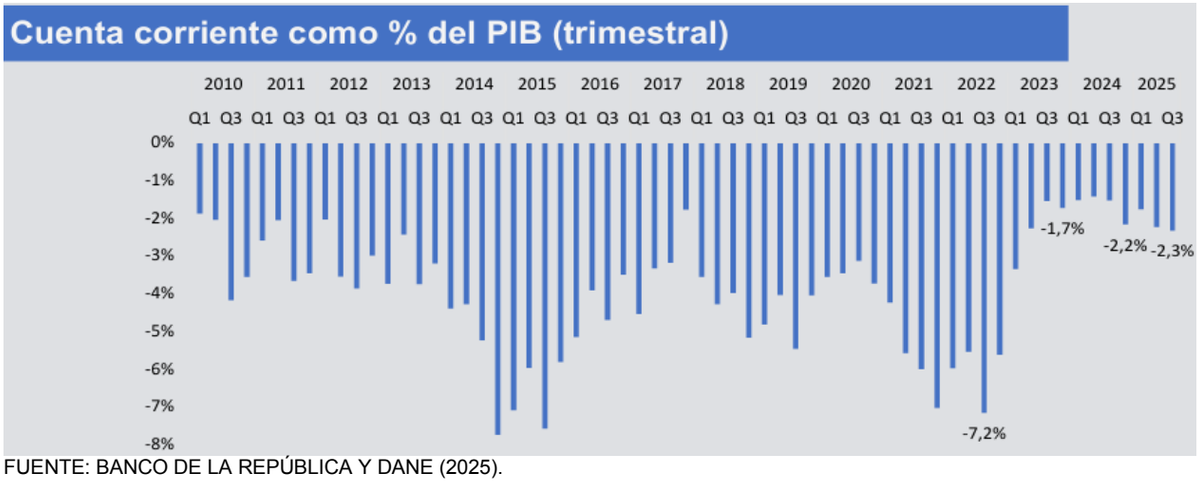
En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ranking de Competitividad IMD

En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.

El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.

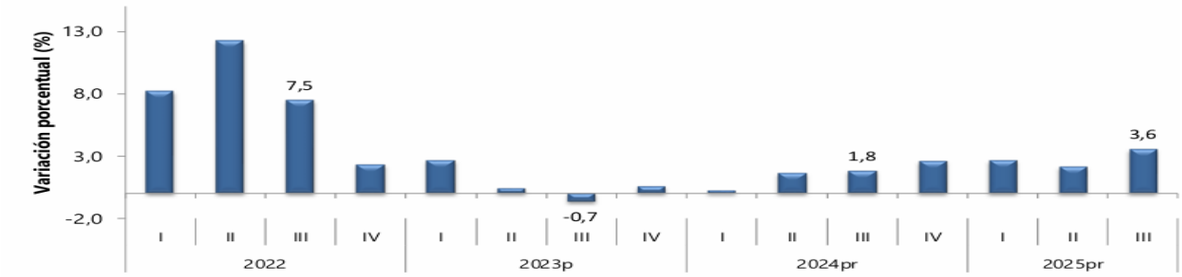
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	**57**	**54**	**3**
Desempeño Económico	**58**	**49**	**9**
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	**64**	**65**	**-1**
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	**50**	**47**	**3**
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	**54**	**56**	**-2**
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025pr-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

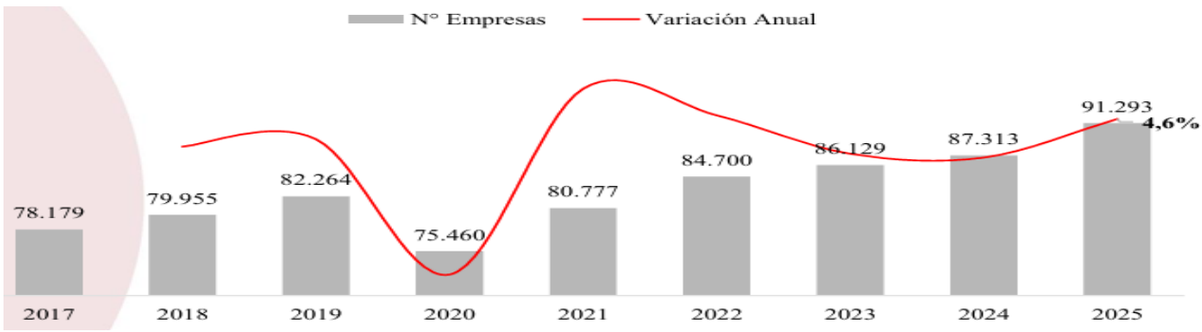
Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

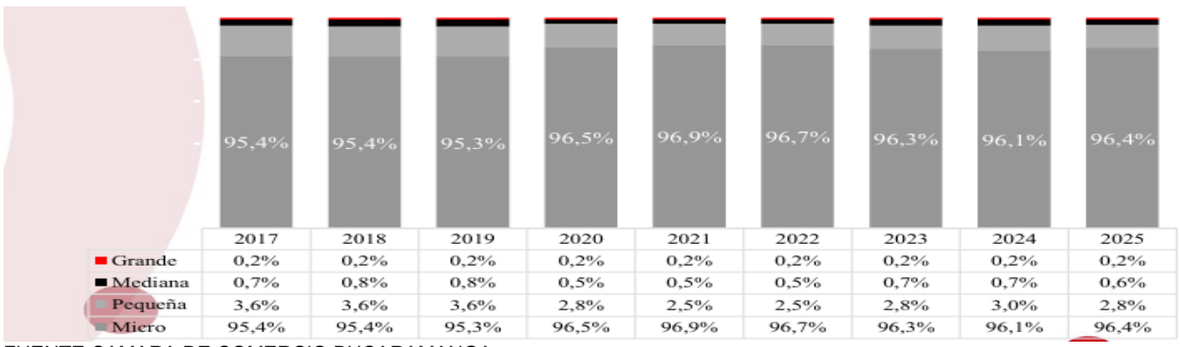
STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB.

En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.



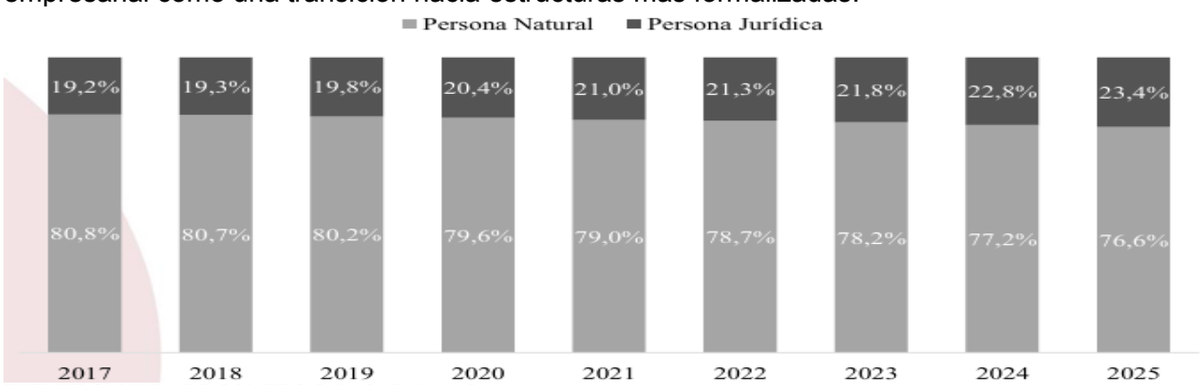
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

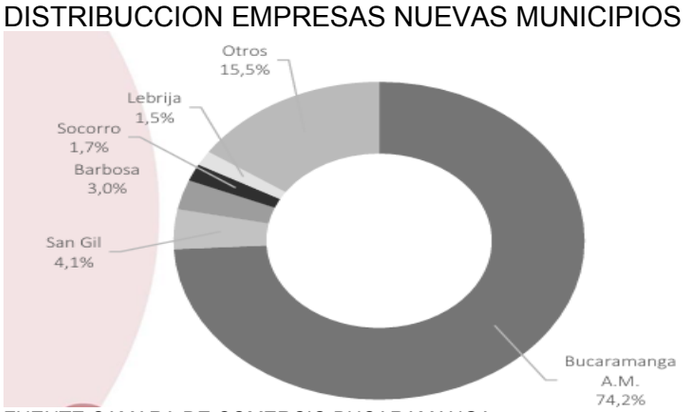
STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER 78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%).

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%). En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

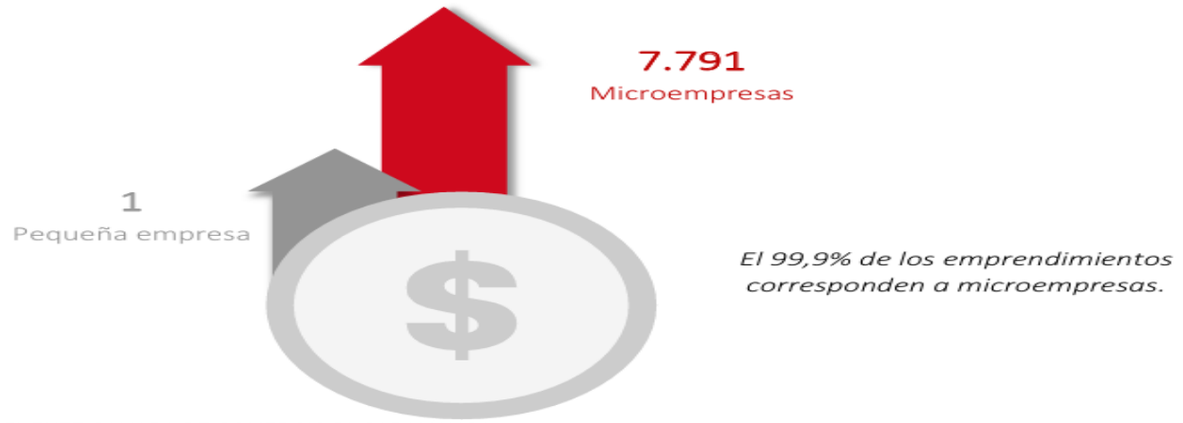
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



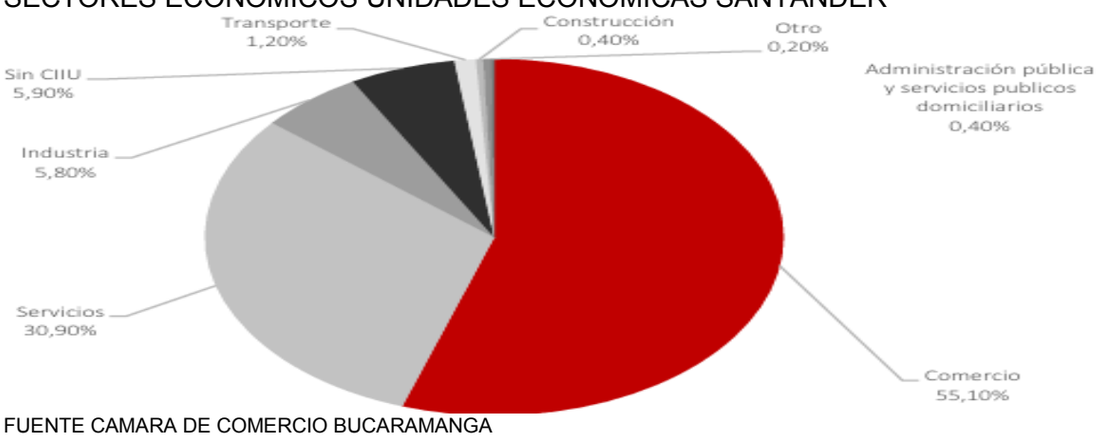
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



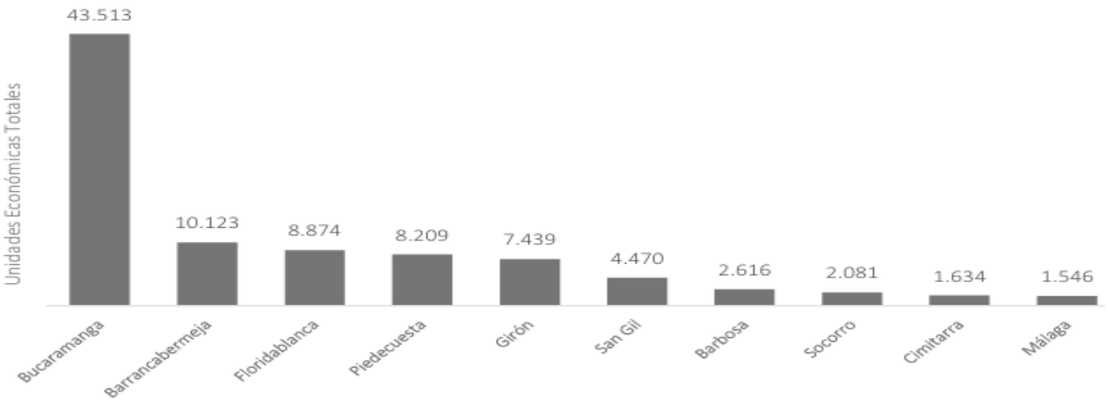
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del

presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023PR	2024PR	2025PR
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533

85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1

99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1

95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**

91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320

50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950

11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50

63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485

18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972

70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025[pr]		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**

	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503

C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**

	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**

D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47-	NO
Corea		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58-	NO
Costa Rica		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58-	NO

Estados Unidos		SI	BIENES Y SERVICIOS $ $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 -	NO
Estados AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI
Israel		SI	BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37	SI
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	Guatemala	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial, con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA) Y LA CAN

El proceso ostenta excepción número treinta y ocho (38), servicios de construcción, SI aplica para EL SALVADOR

Se concluye que el presente proceso, está cubierto por los acuerdos comerciales, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA) Y LA CAN

NO SE LIMITA EL PROCESO A MIPYMES ES UNA LICITACION PUBLICA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
El componente denominado Estimulo a la industria nacional tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a diez (10) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano,

los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- ✓ Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- ✓ Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/neg ocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- ✓ Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:
  Se dará trato nacional a: a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:
En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (05) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio
- ✓ La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO
LA ENTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA CONSIDERA QUE EL MENOR PRECIO OFERTADO A EVALUAR PARECE ARTIFICIALENTE BAJO, REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO BAJO LAS CONSIDERACIONES DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REQUERIRA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO POR FORMULA LA ENTIDAD LA OPTARA DE MANERA DISCRECIONAL.

RESPECTO AL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA, SE HACE HINCAPIE QUE RESPECTO A ESTA SITUACION EN EL SECOP (REVISION EXHAUSTIVA VIGENCIA 2025 Y 2024 DESCRIPTOR VIAS) NO EXISTEN PROCESOS QUE EXIGAN ESTA CONDICION, POR ENDE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRA LA MISMA.

RESPECTO AL PAGO ANTICIPADO, EL ESTUDIO DEL SECTOR ES UN INSUMO ESENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO, EL MISMO SE ELABORÓ CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL

SECTOR. LA ENTIDAD DE MANERA DISCRECIONAL USARA EL PAGO ANTICIPADO YA QUE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL PAGO ANTICIPADO SE CONCIBE COMO LA RETRIBUCIÓN PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE EN LOS CONTRATOS ESTATALES, AL RESPECTO, LA DOCTRINA EXPRESA: “EL PAGO ANTICIPADO SÍ HACE PARTE DEL PRECIO Y SU ENTREGA COMPORTA LA EXTINCIÓN PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE REMUNERACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD SOLO QUE DE MANERA ADELANTADA A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O COMO PRIMER CONTADO”. EN ESTA LÍNEA, EL PAGO ANTICIPADO SE ENTIENDE COMO UNA FORMA EN QUE LA ENTIDAD ENTREGA EN FORMA ANTICIPADA UN PAGO PARCIAL, ES DECIR, SALE DE LA ESFERA DE LA ENTIDAD Y ENTRA AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA, SIN QUE TENGA UNA DESTINACIÓN DIFERENTE A LA QUE ESTE LO USE, EN EL MARCO DE SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA, EL PAGO ANTICIPADO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL ES CRUCIAL PORQUE FINANCIA EL INICIO DE LOS CONTRATOS, AGILIZA LA EJECUCIÓN, FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES (INCLUYENDO PYMES) COMO LO ES EL PRESENTE CASO Y PROMUEVE UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y FLUJO DE CAJA, AL PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LOS FONDOS INICIALES, QUE LE PERMITE CUBRIR COSTOS DE ARRANQUE Y ASÍ EVITAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. (EN CASO DE REALIZARLO)

EL PAGO ANTICIPADO, ES UN ADELANTO O AVANCE DEL PRECIO DEL CONTRATO DESTINADO A APALANCAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE MODO QUE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR DICHO CONCEPTO SOLO SE INTEGRAN AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA EN LA MEDIDA, ES DE ACLARAR NO HAY UNA SOLA METODOLOGÍA PARA PACTAR EL PRECIO Y PAGO, EN GRAN MEDIDA, LA MANERA DE HACERLO HA OBEDECIDO A LA COSTUMBRE MERCANTIL Y A LA INFLUENCIA DE DISCIPLINAS FINANCIERAS, NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN COHERENCIA AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, EL PAGO ANTICIPADO SE DA POR BUENA PRÁCTICA CONTRACTUAL Y SE INCENTIVA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES. (EN CASO DE REALIZARO)

ANEXO TECNICO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS
1. CARACTERIZACIÓN SECTORIAL	LA INTERVENCIÓN SE ENMARCA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DESTINADA A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE USO COLECTIVO, CON PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, URBANISMO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.
2. ALCANCE GENERAL	COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN NECESARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES, DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS APROBADOS.
3. RECONOCIMIENTO PREVIO	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EXISTENTES, DIMENSIONES, NIVELES, ESTADO DE SUPERFICIES, INSTALACIONES, ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y POSIBLES INTERFERENCIAS, ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES. CUALQUIER DIFERENCIA RELEVANTE DEBERÁ SER INFORMADA Y TRAMITADA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL PROYECTO.
4. PREPARACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA	DELIMITACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, PROTECCIÓN DE PEATONES, ELEMENTOS EXISTENTES Y ÁREAS NO INTERVENIDAS; ORGANIZACIÓN DE ACOPIOS Y MANEJO SEGURO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

5. RETIROS Y DEMOLICIONES SELECTIVAS	DESMONTE, RETIRO O DEMOLICIÓN CONTROLADA DE LOS COMPONENTES QUE DEBAN SER SUSTITUIDOS, PREVIA IDENTIFICACIÓN TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EVITANDO AFECTACIONES SOBRE ELEMENTOS QUE DEBAN CONSERVARSE Y ASEGURANDO EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS.
6. SUPERFICIES Y CIRCULACIONES	ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PISOS, ANDENES, SENDEROS, BORDILLOS Y ÁREAS DE PERMANENCIA QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL PROYECTO, CON CONTROL DE NIVELES, PENDIENTES, JUNTAS, ACABADOS, RESISTENCIA AL DESGASTE Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PEATONAL.
7. DRENAJE Y AGUAS SUPERFICIALES	REVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESCORRENTÍA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, MEDIANTE LAS SOLUCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DISEÑOS, EVITANDO EMPOZAMIENTOS Y AFECTACIONES SOBRE SUPERFICIES, CIMENTACIONES O ELEMENTOS EXISTENTES.
8. ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN O INSTALACIÓN DE COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS Y MOBILIARIO URBANO CONTEMPLADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO, PRIORIZANDO ESTABILIDAD, RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD DE USO Y ARMONÍA CON EL ENTORNO.
9. INSTALACIONES E ILUMINACIÓN	INTERVENCIÓN DE REDES, CANALIZACIONES, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉN PREVISTOS EN LOS DISEÑOS, CON MATERIALES APROPIADOS PARA EXTERIORES, PROTECCIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.
10. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE CONTINUIDAD PEATONAL, TRATAMIENTO DE DESNIVELES, REDUCCIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y SEGURIDAD EN LOS RECORRIDOS, CONFORME A LOS DISEÑOS APROBADOS Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS APLICABLES.
11. CONDICIONES CLIMÁTICAS Y TERRITORIALES	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE SOLUCIONES COMPATIBLES CON EL ENTORNO DE ALTA MONTAÑA DE VETAS, CONSIDERANDO HUMEDAD, BAJAS TEMPERATURAS, PRECIPITACIONES, ACCESOS, ABASTECIMIENTO Y CONDICIONES DE CURADO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES.
12. PAISAJISMO Y ENTORNO	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES Y COMPONENTES URBANOS QUE DEBAN CONSERVARSE; RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y TRATAMIENTOS PAISAJÍSTICOS CUANDO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS DISEÑOS, PRESERVANDO LA IDENTIDAD ARQUITECTÓNICA Y TERRITORIAL.
13. CALIDAD Y CONTROL CONSTRUCTIVO	VERIFICACIÓN DE PROCEDENCIA Y CONFORMIDAD DE MATERIALES, REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE NIVELES Y ACABADOS, ENSAYOS O PRUEBAS QUE RESULTEN APLICABLES Y REGISTRO DE LA EJECUCIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.
14. SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTROL DE POLVO Y RUIDO, PROTECCIÓN DE USUARIOS Y TRANSEÚNTES, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, Y PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AL ENTORNO.
15. ENTREGA Y FUNCIONAMIENTO	LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE SOBRANTES,

	VERIFICACIÓN DE ACABADOS, CONDICIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS INTERVENIDOS, CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES Y ENTREGA DE LOS SOPORTES TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.
16. DELIMITACIÓN DEL ANEXO	ESTE ANEXO DESCRIBE CONDICIONES SECTORIALES Y TÉCNICAS GENERALES; NO DEFINE CANTIDADES, ÍTEMS PRESUPUESTALES, PRECIOS UNITARIOS NI ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS APROBADOS. SU APLICACIÓN DEBE GUARDAR COHERENCIA CON EL ALCANCE REAL DEL PROYECTO Y LOS DOCUMENTOS TIPO QUE RESULTEN APLICABLES.

FUENTE PROPIA

NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRATACION

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355)	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL.	CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 80 DE 1993	ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1150 DE 2007	INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL SENADO)
LEY 1437 DE 2011	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1474 DE 2011	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.	FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.
DECRETO LEY 019 DE 2012	DECRETO ANTITRÁMITES.	SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 1508 DE 2012	RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP).	APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP.
LEY 1682 DE 2013	LEY DE INFRAESTRUCTURA.	REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.
DECRETO 1082 DE 2015	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.	REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 092 DE 2017	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN	APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL.

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
	ÁNIMO DE LUCRO.	
LEY 1882 DE 2018	FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA.	INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA)
DECRETO 392 DE 2018	INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN.
LEY 2022 DE 2020	MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2069 DE 2020	LEY DE EMPRENDIMIENTO.	FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.
DECRETO 1860 DE 2021	MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015.	REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2195 DE 2022	MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
DECRETO 1600 DE 2024	INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 287 DE 2026	MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL)
CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES)	LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.	ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO.	ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

FUENTE PROPIA

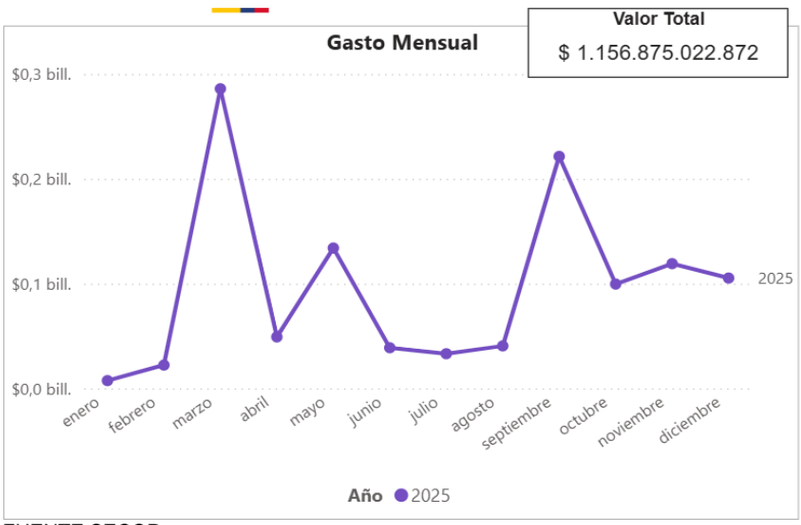
2 ANALISIS DE LA DEMANDA

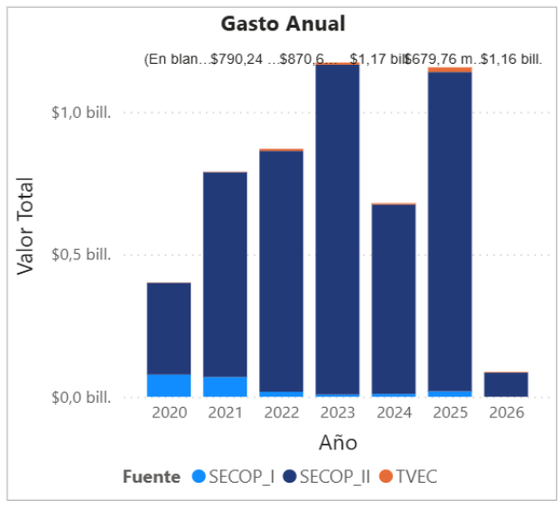
VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

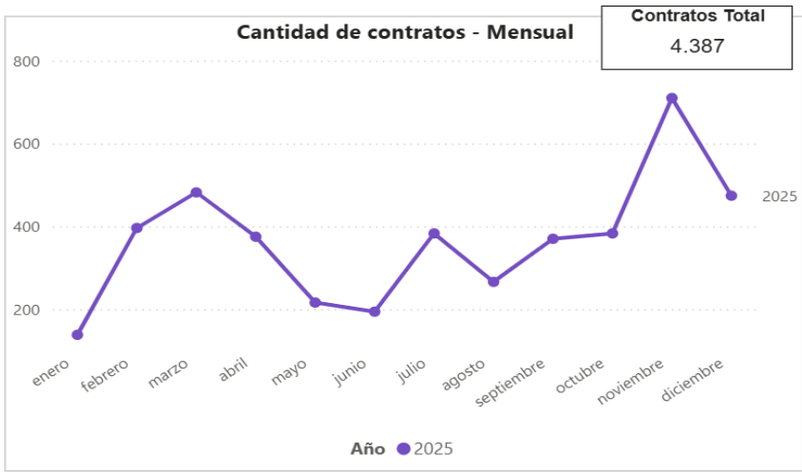
ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

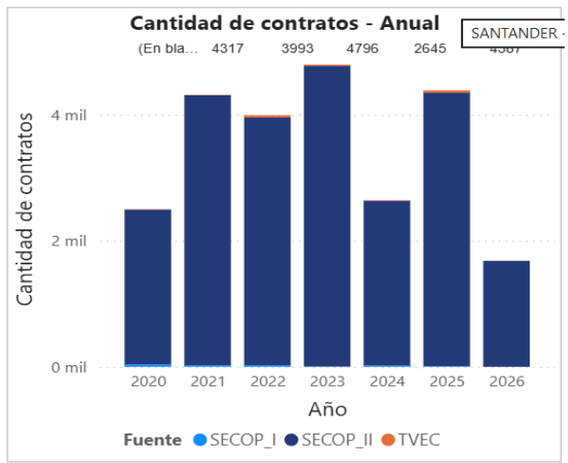
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS



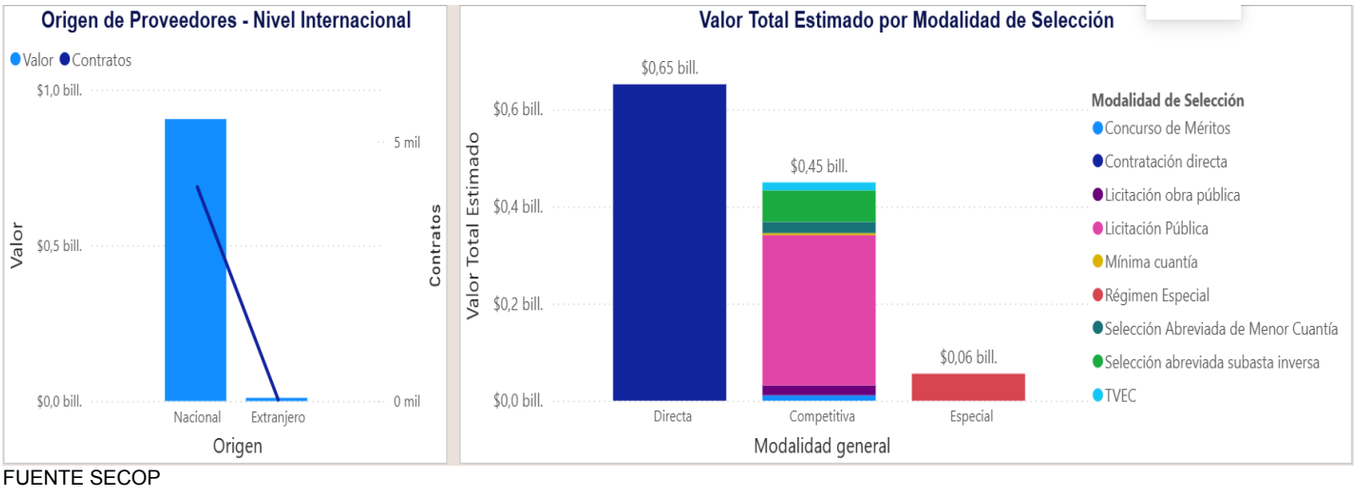


FUENTE SECOP

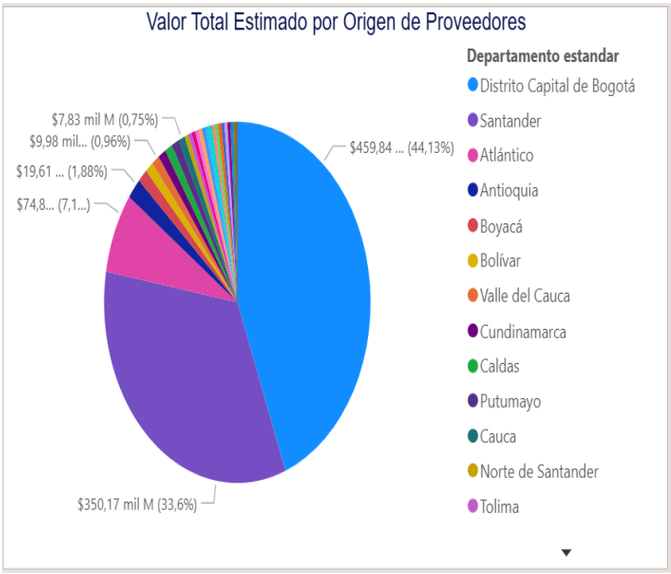


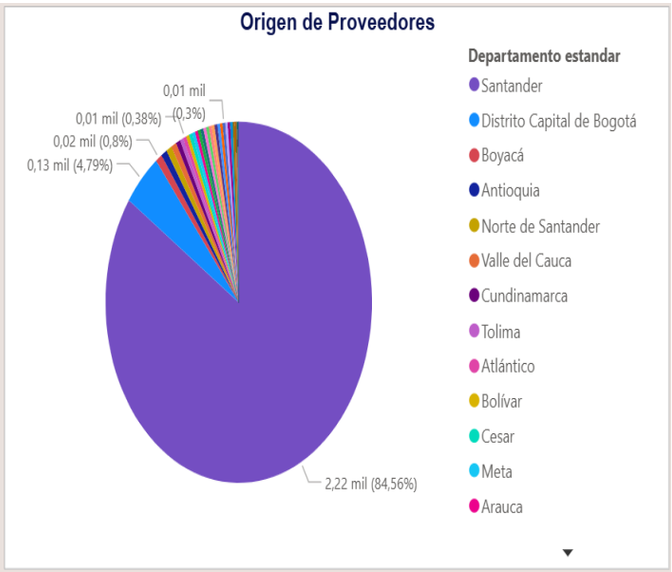


FUENTE SECOP



FUENTE SECOP





FUENTE SECOP

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES Y/O PROCESOS SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	G
LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE SOGAMOSO LP-MS-0082026	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARQUE RECREACIONAL DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOYACA	14.166.534.845	LA ENTIDAD PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO CON EL SISTEMA DE MENSUALIDADES VENCIDAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO PAGARÁ HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SERVICIOS EJECUTADOS, FORMULADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE SERVICIOS ACEPTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. EL SALDO RESTANTE DEL DIEZ POR CIENTO (10%), SE PAGARÁ PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA Y CON APROBACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA Y POSTERIOR TRÁMITE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. NOTA 1: LOS PAGOS PARCIALES NO IMPLICAN RECIBO O APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS, Y POR CONSIGUIENTE, NO EXIME AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE GENERE. NOTA 2: EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA ESTÉ OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, LA ENTIDAD CONTRATANTE INCLUIRÁ LA OBLIGACIÓN DE	360 DIAS	05	CUMPLIMIEN PAGO DE SA SOCIALES E LABORALES ESTABILIDAD RESPONSAB ESTRACONT

			PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA PREVIAMENTE POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0165 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN NOTA 3: PARA EL GIRO FINAL EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADA POR EL MUNICIPIO			
LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE TURBACO LIC-004-2026	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.517.551.033	CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA EJECUCIÓN DEL 30 %, SE PAGARÁ EL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO. CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA EJECUCIÓN DEL 50 %, SE PAGARÁ EL 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO. DE AQUÍ EN ADELANTE SE PAGARÁ POR AVANCES DE OBRA QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENOS DEL 10 % DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA. DE TODOS MODOS, EL ÚLTIMO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, SIN PENDIENTES, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD. SI EL CONTRATISTA ASÍ LO CONSIDERA, PODRÁ PRESENTAR LA PRIMERA FACTURA DE COBRO, POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, CUANDO HAYA EJECUTADO EL 50 % DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA FACTURA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA JUNTO CON LOS SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO	180 DIAS	17	CUMPLIMIEN PAGO DE SA SOCIALES E LABORALES ESTABILIDAD RESPONSAE ESTRACONT

			AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.			
LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE NEIVA MNSILPOP004-2026	RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.334.902.817	PAGOS PARCIALES: El MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, APROBADAS POR EL INTERVENTOR, DE LA SIGUIENTE MANERA, UN PRIMER PAGO AL AVANCE DE OBRA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE EJECUCIÓN, UN SEGUNDO PAGO POR AVANCE DE OBRA AL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN. PAGO FINAL: EI PAGO FINAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, A LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL INTERVENTOR, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. NOTA 1: PARA EFECTOS DE IOS PAGOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 100 DE 1993, 789 DE 2002, 797 DE 2003, 828 DE 2003, Y 1753 DE 2015 Y LOS DECRETOS 51C DE 2003 Y 1273 DE 2018, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS; EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA NO HAYA REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA	300 DIAS	10	CUMPLIMIEN PAGO DE SA SOCIALES E LABORALES ESTABILIDAD RESPONSAB ESTRACONT

			DE SEGURIDAD SOCIAL, EL MUNICIPIO PODRÁ RETENER LAS SUMAS ADEUDADAS Y EFECTUARÁ EL GIRO DIRECTO DE DICHOS RECURSOS CON PRIORIDAD A LOS REGIMENES DE SALUD Y PENSIONES. NOTA 2: PARA LOS PAGOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR UN INFORME, APROBADO POR EL INTERVENTOR, QUE CONTENGA, SEGÚN APLIQUE, COMO MÍNIMO: 1. TABLA DE CONTENIDO; VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO Y PENDIENTE POR EJECUTAR; 2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA A LA FECHA; 3. PLAZO DEL CONTRATO Y EL FALTANTE POR EJECUTAR; 4. ADICIONALES EN VALOR Y PLAZO, SI APLICA; 5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS MEDIANTE ACTA, SI APLICA: 6. VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA, 7. CONSTANCIA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON IOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y 8. PARAFISCALES, SI ESTUVIERA OBLIGADO A ELLO; CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; 10. LA DESCRIPCIÓN. CANTIDAD Y COSTOS DE LOS IMPREVISTOS QUE SE CAUSARON DURANTE EL PERIODO DE LA OBRA; 11. EQUIPO Y PERSONAL UTILIZADO DURANTE EL PERIODO DE LA OBRA; 12. AMORTIZACIÓN DEL VALOR DADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, Y EL RENDIMIENTO FINANCIERO DE ELLOS, EN CASO DE QUE SE HAYAN CAUSADO; 13. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIDO POR EL INTERVENTOR; Y 14. EI VALOR A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA (INFORME FINAL). NOTA 3 PARA EL PAGO FINAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 2. 3. 4. 5. PRESENTAR UN INFORME FINAL CON EL MISMO CONTENIDO Y ALCANCE DEFINIDO PARA LOS INFORMES PARCIALES, APROBADO POR EL INTERVENTOR; EI ACTA DE RECIBO FINAL SUSCRITA POR EL INTERVENTOR, EL CONTRATISTA, Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O QUEN SE DELEGUE			

			PARA EL EFECTO; EI ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES Y EL INTERVENTOR. EN CASO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL, COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON EL CUAL SE REALIZÓ, CUANDO SE ENCUENTRE EN FIRME; ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA; LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY, EN EL CONTRATO DE OBRA, 0 QUE REQUIERA EL INTERVENTOR.			
LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE SARAVENA LOP - SVNA - SPIM - 438 - 2025	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.975.242.872	A) SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES EQUIVALENTES HASTA EL NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA. DICHOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE SE ALCANCE UN AVANCE MÍNIMO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ESTOS AVANCES DEBERÁN ESTAR EN CONCORDANCIA CON LAS CANTIDADES DE OBRA APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE AVANCE CERTIFICADO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES AL CORTE PARCIAL PRESENTADO; *ACTAS DE SOCIALIZACIÓN. *DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA. *RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE VEEDURÍA. *ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DEBIDAMENTE AMPLIADA Y APROBADA CUANDO APLIQUE. *ACTA PARCIAL. *INFORME DEL CONTRATISTA. *BITÁCORA DE OBRA. *CARTERAS TOPOGRÁFICAS — EN CASO DE REQUERIRSE. *MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA. *REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPRESO A COLOR, DEBIDAMENTE ROTULADAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. •ENSAYOS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD CUANDO APLIQUE. *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL CUANDO APLIQUE. *SI EL PAGO DEL PERSONAL SE REALIZA POR	150 DIAS	07	CUMPLIMIEN PAGO DE SA SOCIALES E LABORALES ESTABILIDAD RESPONSAB ESTRACONT

			NOMINA, ANEXAR: SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACIÓN, SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y NÓMINAS. LA NÓMINA DEBERÁ SER ELECTRÓNICA 0 DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL CONTADOR PÚBLICO ADJUNTANDO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS (COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, CEDULA CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE T.P), EN CUMPLIMIENTO AL DESGLOSE DEL AILI Y AL FACTOR PRESTACIONAL, EL PERSONAL ES SUBCONTRATADO ANEXAR: COPIA DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN) DE LOS MESES LABORADOS, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL DESGLOSE DEL AIU Y AL FACTOR PRESTACIONAL. *FORMATO PARCIAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMA CON NOMBRES LEGIBLES. *FACTURA ELECTRÓNICA. "INFORME DE INTERVENTORÍA EXTERNA. *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA. •LNFORME TÉCNICO DE OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA. *CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA,			

3 ANALISIS DE LA OFERTA

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado Rango 1**	**Valor concertado Rango 2**
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,02

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,02

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR